



Concepción, 14 de septiembre de 2022.

Referencia: APRUEBA RECURSOS ADICIONALES LA PARA REEVALUACIÓN TÉCNICA – ECONÓMICA DE LOS PROYECTOS QUE SE DETALLA.

CERTIFICADO N°7074o17

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N°17
Fecha : 13 de septiembre de 2022.
Lugar : Salón Gregorio de la Fuente Edif. Gobierno Regional.

⇒ Conocida la proposición del Vice Presidente de la Comisión de Presupuesto y Proyectos de Inversión, don Francisco Reyes, presentado por ejecutivo mediante:

⇒ Documento: Ord N° 2974 de fecha 07/09/2022.

⇒ Así Acordó: Aprobar recursos adicionales la para reevaluación técnica – económica de los proyectos que se detalla, con cargo a una modificación presupuestaria en el Programa de Inversión del Gobierno Regional.

COD. BIP	NOMBRE DEL PROYECTO	COMUNA	Item Proyecto	Montos inicialmente aprobados por CORE (\$)	Monto Adicional Solicitado (\$)	Monto Reevaluado año 2022 (\$)
40024580-0	REPARACIÓN MULTICANCHA VILLA BADARAN	TALCAHUANO	OBRAS CIVILES	18.000.000	5.727.000	23.727.000
40013681-0	MEJORAMIENTO ÁREAS VERDES SALVADOR ALLENDE COSTADO COLEGIO A. DE ARCILLA, CURANILAHUE	CURANILAHUE	OBRAS CIVILES	50.000.000	34.236.000	84.236.000

COD. BIP	NOMBRE DEL PROYECTO	COMUNA	Item Proyecto	Montos inicialmente aprobados por CORE (\$)	Monto Adicional Solicitado (\$)	Monto Reevaluado año 2022 (\$)
30482900-0	CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL JJ.VV. SAN CARLOS DE DINAHUE Y LAS AMAPOLAS	TALCAHUANO	OBRAS CIVILES	60.000.000	29.852.000	89.852.000
			EQUIPAMIENTO	0	1.170.000	1.170.000
TOTALES				60.000.000	31.022.000	91.022.000

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo: Unanimidad.

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutoria del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

IGNACIO ARAVENA URCELAY
SECRETARIO EJECUTIVO
MINISTRO DE FE





ORD. N° 2974

ANT.: Ord. N° 818 del 16-09-2021 y Ord N° 1006 del 19-04-2022

MAT.: Solicita aprobación de recursos adicionales la para reevaluación técnica – económica de los proyectos que se detalla.

Concepción, 07 SET. 2022

DE : GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBÍO
SR. RODRIGO DÍAZ WÖRNER

A : CONSEJO REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

Someto a vuestra consideración, la aprobación de recursos adicionales de la reevaluación técnica- económica, con cargo al programa 02 del Presupuesto FNDR vigente, de los proyectos que se detallan a continuación. Dicha reevaluación fue solicitada por la Unidad Técnica respectiva de acuerdo al ORD. N° 818 del 16-09-2021 y complementado con el ORD. N° 1006 del 19-04-2022, los que autorizan dicha reevaluación en el entendido que dicho proyecto cuenta con convenio vigente y su presupuesto está subvalorado debido a los efectos de la crisis de pandemia que provocó un aumento en los costos de los materiales de construcción, disminución de la mano de obra, entre otros factores.

Los proyectos son:

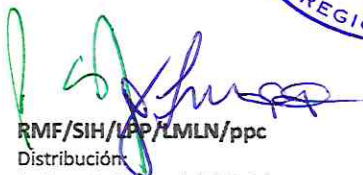
COD. BIP	NOMBRE DEL PROYECTO	COMUNA	Item Proyecto	Montos inicialmente aprobados por CORE (\$)	Monto Adicional Solicitado (\$)	Monto Reevaluado año 2022 (\$)
40024580-0	REPARACIÓN MULTICANCHA VILLA BADARAN	TALCAHUANO	OBRAS CIVILES	18.000.000	5.727.000	23.727.000
40013681-0	MEJORAMIENTO ÁREAS VERDES SALVADOR ALLENDE COSTADO COLEGIO A. DE ARCILLA, CURANILAHUE	CURANILAHUE	OBRAS CIVILES	50.000.000	34.236.000	84.236.000

COD. BIP	NOMBRE DEL PROYECTO	COMUNA	Item Proyecto	Montos inicialmente aprobados por CORE (\$)	Monto Adicional Solicitado (\$)	Monto Reevaluado año 2022 (\$)
30482900-0	CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL J.J.VV. SAN CARLOS DE DINAHUE Y LAS AMAPOLAS	TALCAHUANO	OBRAS CIVILES	60.000.000	29.852.000	89.852.000
			EQUIPAMIENTO	0	1.170.000	1.170.000
TOTALES				60.000.000	31.022.000	91.022.000

Se adjuntan los antecedentes que respaldan esta solicitud para el proyecto aquí identificado.

Sin otro particular, les saluda atentamente


RODRIGO DÍAZ WÖRNER
GOBERNADOR REGIONAL
REGIÓN DEL BIOBÍO


RMF/SIH/LPP/LMLN/ppc
Distribución:

1. Consejo Regional del Biobío
 2. División de Presupuesto e Inversión Regional
 3. Dpto. Inversiones y Municipalidades
 4. Dpto. FNDR
 5. Depto. Control .de Gestión.
 6. Archivo Of. Partes
- 06-09/2022 853

MINUTA DE PROYECTO

I. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto	CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL JJ.VV. SAN CARLOS DE DINAHUE Y LAS AMAPOLAS			
Código BIP	30482900-0			
Unidad Formuladora	MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO			
Certificado CORE	5395o18 DEL 28-09-2017			
Fuente de Financiamiento	FNDR			
Detalle de Financiamiento aprobado en certificado CORE	OBRAS CIVILES \$ 60.000.000			
Montos Reevaluados	ITEMS PROYECTO	Montos aprobados Certificado CORE año 2017	Monto Adicional solicitado	Monto Reevaluado Año 2022 con Rate RS
	OBRAS CIVILES	\$ 60.000.000	\$ 29.852.000	\$ 89.852.000
	Equipamiento	0	\$ 1.170.000	\$ 1.170.000
	TOTAL	\$ 60.000.000	\$ 31.022.000	\$ 91.022.000
Monto de recursos adicionales solicitar al CORE	\$ 31.022.000			

II. OBJETIVO DEL PROYECTO

El proyecto a ejecutar por la municipalidad consiste en la construcción de una sede social para dos juntas de vecinos: San Carlos de Dinahue y Las Amapolas, en una superficie de aproximadamente de 92,47 m², la que se hará en albañilería reforzada, con cerchas de madera. La sede propuesta considera los recintos correspondientes Salón Multiuso, Oficina, cocina, dos baños (uno habilitado para personas con capacidades diferentes), además de la ejecución de rampa de acceso y pastelones in situ. La obra considera todas las instalaciones sanitarias y eléctricas correspondientes, además se contempla la instalación de termo eléctrico y cocina con cilindros de gas, se consideran los equipos extintores de incendios, como terminación se consulta aislación térmica, puerta metálica para el acceso principal y ventanas de aluminio. La modalidad de ejecución será a través de licitación pública.

III. DESARROLLO DEL PROYECTO

- **Con fecha 28.09.2017**, se emite Certificado del CORE N° 5395o18 con la aprobación al financiamiento del proyecto, por un monto de \$60.000.000
- **Con fecha 23.03.2018**, mediante Res. N° 1130, se aprueba Convenio Transferencia, entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Talcahuano.
- **Con fecha 22.04.2019**, mediante oficio N°565, UT solicita reevaluación técnico financiera
- **Con fecha 11.03.2020** el proyecto fue sometido a reevaluación técnica a fin de adecuar el objeto del mismo, sin alterar el costo financiero, según se detalla certificado de reevaluación técnica N°02
- **Con fecha 19.06.2020**, mediante Res. N° 854, se aprueba modificación de Convenio para la ejecución del proyecto.
- **Con fecha 28.10.2021**, mediante Ord. 744, UT solicita reevaluación técnico financiera acogiéndose a Ord 818 del 16.09.2021
- **Con fecha 02.02.2022** mediante Memo N°12, Dpto. Control remite reevaluación a Unidad de Pre Inversión
- **Con fecha 25.08.2022** mediante Certificado de Reevaluación Técnica N° 95/2022 la Unidad de Pre Inversión otorga RS.





IV. DETALLE DE LA REEVALUACIÓN.

La modificación del proyecto dice relación a una actualización de su presupuesto debido a su subvaloración económica, esta se produjo por el alza sostenida en los precios de los materiales de construcción y mano de obra en los últimos 2 años. Su objetivo se mantiene, no se modifican partidas, especificaciones técnicas o planos, solo se considera un alza de precios y aumento del costo total. Además se incluye el ítem equipamiento por un monto de \$1.170.000 .

El valor total del proyecto se aumento desde los \$60.000.000 a \$91.022.000

Waldo Ceroni Sepulveda
Ingeniero constructor
Dpto. Control de Gestión.

02.09.2022

Concepción, 28 de septiembre de 2017.

Referencia: APRUEBA CARTERA DE INICIATIVAS RECOMENDADAS TECNICAMENTE DEL FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL FRIL TRADICIONAL FNDR 2017.

CERTIFICADO N° 5395o18

ALDO AGUAYO FERNANDEZ, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe Ad-Hoc del Consejo de Gobierno de la Región del Bío Bío, certifica que:

El Consejo de Gobierno de la Región del Bío Bío en:

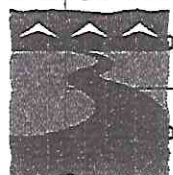
Sesión : Ordinaria N° 18
Fecha : 27 de septiembre de 2017.
Lugar : Salón Llanquihue, Hotel Diego de Almagro, Concepción.

⇒ Conoció la proposición del Presidente de la Comisión de Presupuesto y Proyectos de Inversión, don Edmundo Salas de la F., presentado por el Ejecutivo mediante:

Documento : Ord. N° 2844 de fecha 21/09/2017.
Fecha recepción CORE : 21/09/2017.

✓ Así acordó: Aprobar cartera de iniciativas recomendadas técnicamente del Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL TRADICIONAL año 2017, por un monto total de \$2.258.763.- con cargo a las líneas presupuestarias del Presupuesto de Inversiones FNDR, según se indica a continuación:

BIP	PROVINCIA	COMUNA	NOMBRE INICIATIVA	LÍNEA PRESUPUESTARIA	MONTO (M\$)
30481918-0	BioBio	Antuco	CONSTRUCCION MULTICANCHA LOCALIDAD DE ALTO ANTUCO, ANTUCO	PROVINCIA DE BIO BIO - FRIL	49.393
30481869-0	Arauco	Cañete	CONSTRUCCION MULTICANCHA POBLACIÓN SAN JOSÉ, CAÑETE	PROVINCIA DE ARAUCO - FRIL	55.783
30458780-0	Concepción	Chiguayante	REPOSICION SEDE SOCIAL CLUB DEPORTIVO INDEPENDIENTE, CHIGUAYANTE	PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - FRIL	59.970
30482686-0	Concepción	Chiguayante	MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO POBLACION LA ESTRELLA, CHIGUAYANTE	PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - FRIL	53.955
30482825-0	Ñuble	Chillán	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL JJVV LA ARAUCARIA, CHILLAN	PROVINCIA DE ÑUBLE - FRIL	40.000
30459130-0	Ñuble	Chillán	REPOSICION MULTICANCHA VILLA GALILEA CHILLAN	PROVINCIA DE ÑUBLE - FRIL	45.437
30483192-0	Concepción	Concepción	HABILITACIÓN DEPENDENCIAS CIBERCRIMEN PDI, CONCEPCIÓN	PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - FRIL	59.735
30483091-0	Concepción	Coronel	CONSTRUCCION MULTICANCHA SECTOR SALVADOR ALLENDE 2, CORONEL	PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - FRIL	57.100
30482822-0	Ñuble	El Carmen	CONSTRUCCION CAPTACIÓN Y ACUMULACIÓN APR AGUAS AZULES ORIENTE, EL CARMEN	PROVINCIA DE ÑUBLE - FRIL	51.467



30456657-0	Concepción	Florida	CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA VILLAMAVIDA, FLORIDA	PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - FRIL	55.400
30456657-0	Concepción	Florida	CONSTRUCCION MUROS DE CONTENCIÓN, COMUNA DE FLORIDA	PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - FRIL	59.909
30456657-0	Concepción	Florida	CONSTRUCCIÓN RUEDO Y GRADERÍAS POBLACIÓN SAN LORENZO DE FLORIDA	PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - FRIL	59.982
30132951-0	Biobio	Laja	CONSTRUCCION PARADEROS DIFERENTES SECTORES RURALES, LAJA	PROVINCIA DE BIO BIO - FRIL	59.957
30450372-0	Arauco	Lebu	CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA LOS HÉROES III ETAPA, LEBU	PROVINCIA DE ARAUCO - FRIL	59.000
30459395-0	Concepción	Lota	CONSTRUCCION SEDE CLUB DEPORTIVO ESTRELLA ROJA, LOTA	PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - FRIL	59.987
30459486-0	Concepción	Lota	CONSTRUCCIÓN SEDE CLUB DEPORTIVO LIBERTAD, LOTA	PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - FRIL	59.996
30482700-0	Biobio	Mulchén	CONSTRUCCION ESPACIO PUBLICO SECTOR BALNEARIO LAS PEÑAS, MULCHEN	PROVINCIA DE BIO BIO - FRIL	55.505
30459187-0	Concepción	Penco	REPARACIÓN SEDE JUBILADOS Y MONTEPIADOS MARÍTIMOS, PENCO	PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - FRIL	51.154
30482863-0	Biobio	Quilaco	CONSTRUCCION CIERRE PERIMETRAL Y GRADERIAS CANCHA PIÑQUIHUE, QUILACO	PROVINCIA DE BIO BIO - FRIL	46.010
30482961-0	Biobio	Quilleco	REPOSICION SEDE CENTRO DE MADRES ISABEL RIQUELME, COMUNA QUILLECO	PROVINCIA DE BIO BIO - FRIL	48.970
30482951-0	Biobio	Quilleco	MEJORAMIENTO MULTICANCHA CANTERAS, COMUNA QUILLECO	PROVINCIA DE BIO BIO - FRIL	59.982
30457322-0	Ñuble	San Ignacio	CONSTRUCCION MULTICANCHA SIMON BOLIVAR, PUEBLO SECO, SAN IGNACIO	PROVINCIA DE ÑUBLE - FRIL	59.990
30459122-0	Ñuble	San Nicolás	REPOSICIÓN MULTICANCHA VILLA SAN NICOLÁS	PROVINCIA DE ÑUBLE - FRIL	56.111
30483008-0	Ñuble	San Nicolás	CONSTRUCCION MULTICANCHA SECTOR LAJUELAS, SAN NICOLÁS.	PROVINCIA DE ÑUBLE - FRIL	59.932
30482988-0	Ñuble	San Nicolás	CONSTRUCCION MULTICANCHA COMPLEJO DEPORTIVO ISMAEL MARTIN, SECTOR PUENTE ÑUBLE	PROVINCIA DE ÑUBLE - FRIL	59.932
30386427-0	Concepción	San Pedro de la Paz	MEJORAMIENTO CANCHA SANTA RITA, CANDELARIA, SAN PEDRO DE LA PAZ	PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - FRIL	59.931



30422433-0	Concepción	San Pedro de la Paz	MEJORAMIENTO AREA VERDE CALLE CENTRAL SAN PEDRO DE LA COSTA	PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - FRIL	47.430
30422433-0	Biobio	San Rosendo	REPOSICION SEDE SOCIAL POBLACION QUINTA FERROVIARIA, SAN ROSENDO	PROVINCIA DE BIO BIO - FRIL	59.999
30459568-0	Biobio	Santa Bárbara	HABILITACIÓN SALA DE ESPERA CECOSF SANTA BÁRBARA	PROVINCIA DE BIO BIO - FRIL	36.845
30483052-0	Biobio	Santa Bárbara	CONSTRUCCION CIRCUITO CALISTENIA, SANTA BÁRBARA	PROVINCIA DE BIO BIO - FRIL	45.321
30481954-0	Concepción	Santa Juana	CONSTRUCCION SEDE COMUNITARIA JJ.VV. POBLACION JUAN PABLO II, COMUNA DE SANTA JUANA	PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - FRIL	50.000
30482849-0	Concepción	Talcahuano	CONSTRUCCION SEDE CLUB DEPORTIVO DIEGO PORTALES, TALCAHUANO	PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - FRIL	60.000
30482894-0	Concepción	Talcahuano	HABILITACION ILUMINACIÓN ÁREA VERDE PLAZA SANTA CECILIA	PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - FRIL	22.965
30482900-0	Concepción	Talcahuano	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL JJ.VV. SAN CARLOS DE DINAHÚE Y LAS AMAPOLAS	PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - FRIL	60.000
30482831-0	Concepción	Talcahuano	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS BRISA DEL SOL, TALCAHUANO	PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - FRIL	60.000
30483658-0	Concepción	Tomé	REPOSICIÓN SEDE SOCIAL JJVV RAFAEL, COMUNA DE TOMÉ	PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - FRIL	51.830
30483162-0	Concepción	Tomé	MEJORAMIENTO MULTICANCHA NUEVA COCHOLGUE, TOME	PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - FRIL	32.611
30483160-0	Concepción	Tomé	MEJORAMIENTO MULTICANCHA CARLOS MANHS, TOME	PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - FRIL	47.266
30139424-0	Biobio	Tucapel	REPOSICIÓN MULTICANCHA LOS COPIHUES DE HUEPIL	PROVINCIA DE BIO BIO - FRIL	59.999
30482815-0	Biobio	Tucapel	CONSTRUCCION CAMARIENS ESTADIOS DE TRUPAN Y POLCURA	PROVINCIA DE BIO BIO - FRIL	59.999
30459177-0	Biobio	Yumbel	REPOSICIÓN GRADERIAS EN ESTADIO DE RIO CLARO, YUMBEL	PROVINCIA DE BIO BIO - FRIL	59.915
30484124-0	Biobio	Yumbel	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALUMBRADO PLAZA DE YUMBEL, YUMBEL	PROVINCIA DE BIO BIO - FRIL	59.995
				TOTAL	2.258.763

- ⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo: Unanimidad, se abstiene de la votación el Consejero Regional Sr. Luis Santibáñez en los proyectos que involucran a la I. Municipalidad de Talcahuano, y el Consejero Regional Sr. Hugo Cautivo B., en los proyectos "Construcción de la Sede Social de la Junta de Vecinos San Carlos de Inahue y Las Amapolas, Provincia de Concepción.
- ⇒ A continuación, cumpla con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: "Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutoria del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.
- ⇒ Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



[Handwritten signature]
ALDO AGUAYO FERNANDEZ
MINISTRO DE FE AD-HOC



Fecha Ingreso. 21/9/2017		
Reg. N° 253	Hora 17:15	N° Copias
Pase 2: Com. Presupuesto		
VºBº Secretaría Ejecutiva		

ORD. N° 2844

ANT.: -Certificado N° 4997 de fecha 20.07.2016, que aprueba Presupuesto de Inversiones FNDR 2017
-Certificado CORE N° 5137, de fecha 05.01.17, que aprueba Instructivo FRIL 2017 y sus modificaciones.

MAT.: Remite listado de cartera Recomendada Técnicamente sin CORE, con corte al 20.09 de 2017 de iniciativas postulantes a financiamiento FRIL 2017.

Concepción, 21 SET. 2017

DE: INTENDENTA REGIONAL DEL BÍO BÍO (S)

A: PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL BÍO BÍO
HUGO CAUTIVO BALTIERRA

Junto con saludarle cordialmente y según lo señalado en el instructivo FRIL 2017, adjunto remito a usted listado de iniciativas del Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL, con Recomendación Técnica Favorable.

Estas iniciativas fueron evaluadas en base a:

NORMATIVA:

1. Normativa legal de Glosas Comunes de Los Gobiernos Regionales Aprobada en la Ley de Presupuestos 2017.
2. Normativa de financiamiento FNDR.
3. Instructivo FRIL 2017 aprobado por Cert. CORE: 5137 de fecha 05 de enero de 2017 y sus modificaciones posteriores.

TECNICAMENTE:

1. Coherencia entre planimetría, especificaciones técnicas y presupuesto.
2. Viabilidad técnica de implementación de la obra civil.
3. Justificación técnico social de la iniciativa

Se remiten listados adjuntos para vuestro conocimiento, análisis, selección y sanción respectiva.

Atentamente,



MARIA ANDREA MUÑOZ ARAYA
INTENDENTA REGIONAL (S)
GOBIERNO REGIONAL DEL BÍO BÍO

LPP/PSV/psv

Distribución:

- La Indicada.
- División de Planificación y Desarrollo Regional
- Unidad Preinversión.
- Oficina de Partes.

INT 464-2017

BIP	PROVINCIA	COMUNA	NOMBRE INICIATIVA	LÍNEA PRESUPUESTARIA	MONTO (M\$)
30481918-0	Bíobío	Antuco	CONSTRUCCION MULTICANCHA LOCALIDAD DE ALTO ANTUCO, ANTUCO	PROVINCIA DE BIO BIO - FRIL	49.393
30382924-0	Ñuble	Bulnes	CONSTRUCCION PLAZA JUAN PABLO II, POB. OHIGGINS, COMUNA DE BULNES	PROVINCIA DE ÑUBLE - FRIL	59.986
30383272-0	Ñuble	Bulnes	CONSTRUCCIÓN AREA VERDE POBLACION EDUARDO FREI, COMUNA DE BULNES	PROVINCIA DE ÑUBLE - FRIL	56.024
30260624-0	Bíobío	Cabrero	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL PUENTES NEGROS, COMUNA DE CABRERO	PROVINCIA DE BIO BIO - FRIL	55.500
30481869-0	Arauco	Cafete	CONSTRUCCION MULTICANCHA POBLACIÓN SAN JOSÉ, CAÑETE	PROVINCIA DE ARAUCO - FRIL	55.783
30482690-0	Concepción	Chiguayante	MEJORAMIENTO PLAZA PEDRO DE VALDIVIA ALTO, CHIGUAYANTE	PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - FRIL	59.500
30458780-0	Concepción	Chiguayante	REPOSICION SEDE SOCIAL CLUB DEPORTIVO INDEPENDIENTE,CHIGUAYANTE	PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - FRIL	59.970
30482887-0	Concepción	Chiguayante	MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO FRAGATA LAUTARO, CHIGUAYANTE	PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - FRIL	59.999
30482686-0	Concepción	Chiguayante	MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO POBLACION LA ESTRELLA,CHIGUAYANTE	PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - FRIL	53.955
30456829-0	Concepción	Chiguayante	REPOSICION SEDE CLUB REAL BIO BIO, CHIGUAYANTE	PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - FRIL	59.991
30113000-0	Concepción	Chiguayante	MEJORAMIENTO MULTICANCHAS LA MARINA,CHIGUAYANTE	PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - FRIL	59.985
30482825-0	Ñuble	Chillán	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL JJVV LA ARAUCARIA, CHILLAN	PROVINCIA DE ÑUBLE - FRIL	40.000
30459130-0	Ñuble	Chillán	REPOSICION MULTICANCHA VILLA GALILEA CHILLAN	PROVINCIA DE ÑUBLE - FRIL	45.437
30481716-0	Ñuble	Colhueco	CONSTRUCCION GRADERIAS DIVERSAS CANCHAS DE FUTBOL RURALES,COIHUECO	PROVINCIA DE ÑUBLE - FRIL	59.990
30445572-0	Ñuble	Colhueco	CONSTRUCCIÓN ESPACIOS DEPORTIVOS CON CERCO PERIMETRAL DIV. SECTORES	PROVINCIA DE ÑUBLE - FRIL	59.999
30445122-0	Ñuble	Colhueco	CONSTRUCCIÓN ESPACIOS DEPORTIVOS COIHUECO	PROVINCIA DE ÑUBLE - FRIL	59.996
30385277-0	Ñuble	Colhueco	CONSTRUCCIÓN 4 ESPACIOS DEPORTIVOS DIVERSOS SECTORES COIHUECO URBANO	PROVINCIA DE ÑUBLE - FRIL	59.999
30483192-0	Concepción	Concepción	HABILITACIÓN DEPENDENCIAS CIBERCRIMEN PDI, CONCEPCIÓN	PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - FRIL	59.735
30457944-0	Concepción	Concepción	MEJORAMIENTO PLAZOLETA J.V PARQUE RESIDENCIAL COLLAO, CONCEPCIÓN	PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - FRIL	59.990
30457941-0	Concepción	Concepción	CONSTRUCCIÓN PLAZA DE EJERCICIO COSTANERA, CONCEPCIÓN	PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - FRIL	36.329

30237022-0	Concepción	Concepción	CONSTRUCCIÓN NANO PLAZA TUCAPEL, CONCEPCIÓN	PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - FRIL	59.447
30482810-0	Arauco	Contulmo	CONSTRUCCION MULTICANCHA MAHUILQUE CONTULMO	PROVINCIA DE ARAUCO - FRIL	49.134
30459606-0	Concepción	Coronel	MEJORAMIENTO MULTICANCHA SECTOR CORCOVADO,CORONEL	PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - FRIL	49.075
30459574-0	Concepción	Coronel	MEJORAMIENTO AREA VERDE SECTOR GABRIELA MISTRAL CORONEL.	PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - FRIL	29.967
30483091-0	Concepción	Coronel	CONSTRUCCION MULTICANCHA SECTOR SALVADOR ALLENDE 2, CORONEL.	PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - FRIL	57.100
30483099-0	Concepción	Coronel	CONSTRUCCIÓN ÁREAS VERDES CERRO OBLIGADO, CORONEL	PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - FRIL	33.269
30459562-0	Arauco	Curanilahue	REPOSICION VEREDAS CALLE I.CARRERA PINTO Y J.MONTT SALAMANCA,CURANILAHUE	PROVINCIA DE ARAUCO - FRIL	59.999
30482592-0	Arauco	Curanilahue	CONSTRUCCION PLAZA JUEGO INFANTIL Y ÁREAS VERDES POBL.VILLA MAGISTERIO,CURANILAHUE	PROVINCIA DE ARAUCO - FRIL	26.298
30482822-0	Ñuble	El Carmen	CONSTRUCCION CAPTACIÓN Y ACUMULACIÓN APR AGUAS AZULES ORIENTE, EL CARMEN	PROVINCIA DE ÑUBLE - FRIL	51.467
30282972-0	Concepción	Florida	CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA VILLAMAVIDA, FLORIDA	PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - FRIL	55.400
30459539-0	Concepción	Florida	CONSTRUCCION MUROS DE CONTENCIÓN, COMUNA DE FLORIDA	PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - FRIL	59.909
30459857-0	Concepción	Florida	CONSTRUCCIÓN RUEDO Y GRADERÍAS POBLACIÓN SAN LORENZO DE FLORIDA	PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - FRIL	59.982
30459280-0	Concepción	Hualpén	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL PRADO LA FLORESTA, HUALPEN	PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - FRIL	59.999
30459510-0	Concepción	Hualqui	MEJORAMIENTO PLAZA SECTOR CARDENAL CARO	PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - FRIL	33.376
30150674-0	Concepción	Hualqui	CONSTRUCCIÓN GRADERÍAS Y OTROS EN SECTORES PLACILLA Y UNIHUE	PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - FRIL	59.999
30132951-0	Biobío	Laja	CONSTRUCCION PARADEROS DIFERENTES SECTORES RURALES, LAJA	PROVINCIA DE BIO BIO - FRIL	59.957
30450372-0	Arauco	Lebu	CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA LOS HÉROES III ETAPA, LEBU	PROVINCIA DE ARAUCO - FRIL	59.000
30459451-0	Concepción	Lota	MEJORAMIENTO DE PLAZAS, SECTORES CALERO SUR Y PABLO NERUDA, LOTA	PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - FRIL	60.000
30459465-0	Concepción	Lota	MEJORAMIENTO DE PLAZA, SECTOR RENE SHNEIDER, LOTA	PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - FRIL	37.957
30459395-0	Concepción	Lota	CONSTRUCCION SEDE CLUB DEPORTIVO ESTRELLA ROJA, LOTA	PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - FRIL	59.987
30459486-0	Concepción	Lota	CONSTRUCCIÓN SEDE CLUB DEPORTIVO LIBERTAD,LOTA	PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - FRIL	59.996

30482700-0	Biobío	Mulchén	CONSTRUCCION ESPACIO PUBLICO SECTOR BALNEARIO LAS PEÑAS, MULCHEN	PROVINCIA DE BIO BIO - FRIL	55.505
30459556-0	Ñuble	Ninhue	MEJORAMIENTO PUENTE PANGULEMU NINHUE	PROVINCIA DE ÑUBLE - FRIL	29.867
30459410-0	Ñuble	Ninhue	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL RELOCA BAJO COMUNA DE NINHUE	PROVINCIA DE ÑUBLE - FRIL	46.971
30482992-0	Ñuble	Ñiquén	CONSTRUCCION TECHADO MULTICANCHAS HUENUTIL CENTRO, COMUNA DE ÑIQUEN	PROVINCIA DE ÑUBLE - FRIL	59.987
30482363-0	Ñuble	Ñiquén	CONSTRUCCION MULTICANCHAS SECTOR LOS GUINDOS, COMUNA DE ÑIQUEN	PROVINCIA DE ÑUBLE - FRIL	49.994
30482942-0	Ñuble	Pemuco	REPOSICION SEDE SOCIAL JVV ARTURO GARRASCO COMUNA DE PEMUCO	PROVINCIA DE ÑUBLE - FRIL	59.611
30459228-0	Ñuble	Pemuco	CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL JVV SAN MARTIN COMUNA DE PEMUCO	PROVINCIA DE ÑUBLE - FRIL	48.609
30459187-0	Concepción	Penco	REPARACIÓN SEDE JUBILADOS Y MONTEPIADOS MARÍTIMOS, PENCO	PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - FRIL	51.154
30227622-0	Ñuble	Pinto	CONSTRUCCION POZO PROFUNDO SECTOR EMPEDRADO-PUERTA DEL SOL, PINTO	PROVINCIA DE ÑUBLE - FRIL	59.883
30386676-0	Ñuble	Portezuelo	CONSTRUCCIÓN CAMARINES SECTOR LLAHUÉN Y MULTICANCHAS PORTEZUELO	PROVINCIA DE ÑUBLE - FRIL	58.972
30482863-0	Biobío	Quilaco	CONSTRUCCION CIERRE PERIMETRAL Y GRADERIAS CANCHA PIÑQUIHUE,QUILACO	PROVINCIA DE BIO BIO - FRIL	46.010
30482961-0	Biobío	Quilleco	REPOSICION SEDE CENTRO DE MADRES ISABEL RIQUELME, COMUNA QUILLECO	PROVINCIA DE BIO BIO - FRIL	48.970
30482951-0	Biobío	Quilleco	MEJORAMIENTO MULTICANCHAS CANTERAS, COMUNA QUILLECO	PROVINCIA DE BIO BIO - FRIL	59.982
30484086-0	Ñuble	Quillón	CONSTRUCCIÓN PLAZOLETA COMUNITARIA Y SENDERO INCLUSIVO, QUILLÓN	PROVINCIA DE ÑUBLE - FRIL	48.194
30386419-0	Ñuble	Quillón	MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO VILLA VALLE DEL SOL, QUILLÓN	PROVINCIA DE ÑUBLE - FRIL	59.998
30386432-0	Ñuble	Quillón	MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO POBLACIÓN EDUARDO FREI, QUILLÓN	PROVINCIA DE ÑUBLE - FRIL	59.998
30459439-0	Ñuble	Quirihue	MEJORAMIENTO ACERA CALLE JORGE ALESSANDRI ENTRE C.MON. Y CEMENTERIO	PROVINCIA DE ÑUBLE - FRIL	59.999
30482161-0	Ñuble	San Carlos	CONSTRUCCION PLAZA DE AGUA PARQUE VIOLETA PARRA, SAN CARLOS	PROVINCIA DE ÑUBLE - FRIL	59.991
30459024-0	Ñuble	San Ignacio	CONSTRUCCION PLAZOLETA QUIRIQUINA, SAN IGNACIO	PROVINCIA DE ÑUBLE - FRIL	50.900
30457322-0	Ñuble	San Ignacio	CONSTRUCCION MULTICANCHAS SIMON BOLIVAR,PUEBLO SECO,SAN IGNACIO	PROVINCIA DE ÑUBLE - FRIL	59.990
30459122-0	Ñuble	San Nicolás	REPOSICIÓN MULTICANCHAS VILLA SAN NICOLÁS	PROVINCIA DE ÑUBLE - FRIL	56.111

30483008-0	Ñuble	San Nicolás	CONSTRUCCION MULTICANCHA SECTOR LAJUELAS, SAN NICOLÁS.	PROVINCIA DE ÑUBLE - FRIL	59.932
30482988-0	Ñuble	San Nicolás	CONSTRUCCION MULTICANCHA COMPLEJO DEPORTIVO ISMAEL MARTIN, SECTOR PUENTE ÑUBLE	PROVINCIA DE ÑUBLE - FRIL	59.932
30386427-0	Concepción	San Pedro de la Paz	MEJORAMIENTO CANCHA SANTA RITA, CANDELARIA , SAN PEDRO DE LA PAZ.	PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - FRIL	59.931
30482894-0	Concepción	San Pedro de la Paz	CONSTRUCCION PATIO TECHADO GRUPO JUVENIL LA PUERTA, SAN PEDRO DE LA PAZ.	PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - FRIL	54.000
30483103-0	Concepción	San Pedro de la Paz	CONSTRUCCION CUBIERTA MULTICANCHA ESCUELA NUEVA MICHAIHUE, SAN PEDRO DE LA PAZ	PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - FRIL	59.652
30459409-0	Concepción	San Pedro de la Paz	CONSTRUCCIÓN CANCHA DE BÉISBOL PARQUE LAGUNA GRANDE ,SAN PEDRO D E LA PAZ	PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - FRIL	55.300
30459396-0	Concepción	San Pedro de la Paz	MEJORAMIENTO ESPACIOS COMUNES BLOQUES MICHAIHUE, SAN PEDRO DE LA PAZ	PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - FRIL	56.500
30482830-0	Concepción	San Pedro de la Paz	MEJORAMIENTO AREA VERDE CALLE CENTRAL SAN PEDRO DE LA COSTA	PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - FRIL	47.430
30482440-0	Biobío	San Rosendo	CONSTRUCCION SONDAGE Y HABILITACION APR SECTOR SANTA TERESA, SAN ROSENDO	PROVINCIA DE BIO BIO - FRIL	59.999
30482439-0	Biobío	San Rosendo	REPOSICION SEDE SOCIAL POBLACION QUINTA FERROVIARIA, SAN ROSENDO	PROVINCIA DE BIO BIO - FRIL	59.999
30459568-0	Biobío	Santa Bárbara	HABILITACIÓN SALA DE ESPERA CECOSF SANTA BÁRBARA	PROVINCIA DE BIO BIO - FRIL	38.845
30483052-0	Biobío	Santa Bárbara	CONSTRUCCION CIRCUITO CALISTENIA, SANTA BÁRBARA	PROVINCIA DE BIO BIO - FRIL	45.321
30481954-0	Concepción	Santa Juana	CONSTRUCCION SEDE COMUNITARIA J.J.VV. POBLACION JUAN PABLO II, COMUNA DE SANTA JUANA	PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - FRIL	50.000
30482849-0	Concepción	Talcahuano	CONSTRUCCION SEDE CLUB DEPORTIVO DIEGO PORTALES, TALCAHUANO	PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - FRIL	60.000
30459080-0	Concepción	Talcahuano	REPARACION MULTICANCHA POBLACIÓN SANTA CECILIA, TALCAHUANO	PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - FRIL	59.990
30482808-0	Concepción	Talcahuano	REPARACION MULTICANCHA J.V. N° 53 VILLA LAS ARAUCARIAS, HUACHICOOP, TALCAHUANO	PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - FRIL	59.990
30482668-0	Concepción	Talcahuano	REPOSICION PLAZA JOSÉ DE SAN MARTÍN, VILLA PRESIDENTE RÍOS POBLACIÓN HIGUERAS, TALCAHUANO	PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - FRIL	59.425
30482894-0	Concepción	Talcahuano	HABILITACION ILUMINACIÓN ÁREA VERDE PLAZA SANTA CECILIA	PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - FRIL	22.985
30482882-0	Concepción	Talcahuano	CONSTRUCCION SISTEMA DE ILUMINACIÓN ÁREA VERDE CENTINELA 2	PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - FRIL	16.243
30482900-0	Concepción	Talcahuano	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL J.J.VV. SAN CARLOS DE DINAHUE Y LAS AMAPOLAS	PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - FRIL	60.000
30482831-0	Concepción	Talcahuano	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS BRISA DEL SOL, TALCAHUANO	PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - FRIL	60.000

30483658-0	Concepción	Tomé	REPOSICIÓN SEDE SOCIAL JUV RAFAEL, COMUNA DE TOMÉ	PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - FRIL	51.830
30483162-0	Concepción	Tomé	MEJORAMIENTO MULTICANCHA NUEVA COCHOLGUE, TOME	PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - FRIL	32.611
30483160-0	Concepción	Tomé	MEJORAMIENTO MULTICANCHA CARLOS MANIH, TOME	PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - FRIL	47.266
30483660-0	Concepción	Tomé	MEJORAMIENTO MULTICANCHA ESCUELA DE PUNTA DE PARRA, TOMÉ	PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - FRIL	42.200
30471199-0	Concepción	Tomé	CONSTRUCCION EXTENSION RED DE AGUAS SERVIDAS CALLE ARTURO PRAT, TOME	PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - FRIL	35.000
30139424-0	Biobío	Tucapel	REPOSICIÓN MULTICANCHA LOS COPIHUES DE HUEPIL.	PROVINCIA DE BIO BIO - FRIL	59.999
30267483-0	Biobío	Tucapel	CONSTRUCCION CIERRE PERIMETRAL CEMENTERIOS TRUPAN Y POLCURA	PROVINCIA DE BIO BIO - FRIL	35.023
30482816-0	Biobío	Tucapel	CONSTRUCCION CAMARIENS ESTADIOS DE TRUPAN Y POLCURA	PROVINCIA DE BIO BIO - FRIL	59.999
30459177-0	Biobío	Yumbel	REPOSICIÓN GRADERIAS EN ESTADIO DE RIO CLARO, YUMBEL	PROVINCIA DE BIO BIO - FRIL	59.915
30484124-0	Biobío	Yumbel	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALUMBRADO PLAZA DE YUMBEL, YUMBEL	PROVINCIA DE BIO BIO - FRIL	59.995
30463333-0	Biobío	Yumbel	MEJORAMIENTO MULTICANCHA TECHADO DIEGO PORTALES, YUMBEL	PROVINCIA DE BIO BIO - FRIL	51.200
30459211-0	Biobío	Yumbel	CONSTRUCCIÓN AISLACION Y MEJORAMIENTO PISO EN GIMNASIO RIO CLARO	PROVINCIA DE BIO BIO - FRIL	59.390



REPORTE FICHA IDI
PROCESO PRESUPUESTARIO 2022
POSTULA A EJECUCION

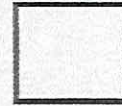
Sin fecha postulación SNI
Admisibilidad: -
Sin fecha ingreso SNI



1.INICIATIVA DE INVERSIÓN

TIPOLOGÍA : PROYECTO
CÓDIGO BIP : 30482900-0
NOMBRE IDI : CONSTRUCCION SEDE SOCIAL JJ.VV. SAN CARLOS DE DINAHUE Y LAS AMAPOLAS
DESCRIPTOR : SUBTÍTULO 33 / INVERSIÓN MENOR 2.000 UTM
RATE = RESULTADO ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO DEL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

RATE



2. ETAPA ACTUAL : PERFIL
3. SECTOR/SUBSECTOR : MULTISECTORIAL / ORGANIZACION Y SERVICIOS COMUNALES
4. LOC. GEOGRÁFICA : COMUNA DE TALCAHUANO
5. COMP. DE ANÁLISIS : REGIONAL
6. DISTRITO : 43
7. CIRCUNSCRIPCIÓN : XII- BIOBIO COSTA
8. PROYECTO RELAC. :
9. SEIA : NO CORRESPONDE

10. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

LA FALTA DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA HA GENERADO DESMOTIVACIÓN Y BAJA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS EN LAS JUNTAS DE VECINOS SAN CARLOS DE DINAHUE Y LAS AMAPOLAS, ADEMÁS DE UN DESINTERÉS POR LA FALTA DE ACTIVIDADES QUE SE VEN MERMADAS POR CARECER DE UN ESPACIO DONDE DESARROLLAR INICIATIVAS SOCIALES.

11. DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA PROGRAMADA.

EL PROYECTO A EJECUTAR POR LA MUNICIPALIDAD CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SEDE SOCIAL PARA DOS JUNTAS DE VECINOS: SAN CARLOS DE DINAHUE Y LAS AMAPOLAS, EN UNA SUPERFICIE DE APROXIMADAMENTE 92,47 M2, LA QUE SE HARÁ EN ALBAÑILERÍA REFORZADA, CON CERCHAS DE MADERA. LA SEDE PROPUESTA CONSIDERA LOS RECINTOS CORRESPONDIENTES SALÓN MULTIUSO, OFICINA, COCINA, DOS BAÑOS (UNO HABILITADO PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES), ADEMÁS DE LA EJECUCIÓN DE RAMPA DE ACCESO Y PASELONES IN SITU. LA OBRA CONSIDERA TODAS LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTES. ADEMÁS SE CONTEMPLA LA INSTALACIÓN DE TERMO ELÉCTRICO Y COCINA CON CILINDRO DE GAS. SE CONSIDERAN LOS EQUIPOS EXTINTORES DE INCENDIOS, COMO TERMINACIÓN SE CONSULTA AISLACIÓN TÉRMICA, PUERTA METÁLICA PARA EL ACCESO PRINCIPAL Y VENTANAS DE ALUMINIO. LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN SERÁ A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA.

12. CORRESPONDE A UN ÁREA DE DESARROLLO INDÍGENA : NO

13. GEORREFERENCIACIÓN

14. SITUACIÓN DE LA SOLICITUD : NUEVA

15. SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

Fuente	Asignación Presupuestaria (Item)	Moneda	Pagado al 31/12/2021	Solicitado para el año 2022	Solicitado años siguientes	Costo Total
F.N.D.R.	EQUIPAMIENTO	MS	0	1.170	0	1.170
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	MS	0	89.852	0	89.852
Total			0	91.022	0	91.022

Moneda Presupuesto 2022 / Factor: 148,545

FECHA CREACIÓN SOLICITUD: 23/11/2021

FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 23/08/2022



16. PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN

Aportes Directos

Asignación Presupuestaria (Item)	Duración	Inicio	Término	Monto Directo (M\$) (MUS\$)	
EQUIPAMIENTO	2 Meses	nov / Año 01	dic / Año 01	1.170	
OBRAS CIVILES	6 Meses	jul / Año 01	dic / Año 01	89.852	
TOTAL				91.022	

Moneda Presupuesto 2022 / Factor: 148.548

Otros Aportes

Fuente	Aporte Indirecto

17. REGISTRO DE INGRESO EN EL S.N.I

Recepción	Fecha	Institución Responsable
-----------	-------	-------------------------

18. RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

RATE	Resultado	Fecha	Institución de Análisis
------	-----------	-------	-------------------------

19. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS:



20. INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Institución Formuladora de la Etapa	MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO
Instituciones Financieras	GOBIERNO REGIONAL - REGION DEL BIO BIO
Instituciones Técnicas	MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO

23. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO

Duración	6 MESES	
Beneficiarios Directos	HOMBRES	: 2.512
	MUJERES	: 2.833
	TOTAL	: 5.345
Magnitud del Proyecto	Magnitud	Unidad Medida
	92	METROS CUADRADOS
Indicadores del Resultado	Nombre del Indicador	Valor
	COSTO ANUAL EQUIVALENTE	MS 1,0

24. HISTORIAL DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO PARA LA ETAPA SELECCIONADA

A. Solicitudes de Financiamiento.

Año IDI	Rate	Pagado Acumulado (M\$)	Solicitado Año (M\$)	(MUSS)	Solicitado años siguientes (M\$)	(MUSS)	Costo Total (M\$)	(MUSS)
2017		0	60.000	85	0	0	60.000	85
2018		0	61.560	92	0	0	61.560	92
2019		0	60.000	90	0	0	60.000	90
2020		0	60.000	98	0	0	60.000	98
2021		0	61.350	88	0	0	61.350	88

B. Ejecución Presupuestaria.

Año Asignación	Fuente	RATE	Moneda	Monto Vigente	Gasto Total
2018	F.N.D.R.			1	
2019	F.N.D.R.			1	
2020	F.N.D.R.			1	
2021	F.N.D.R.			1	

25. FUNCIONARIO RESPONSABLE

Nombre	Institución	Cargo	Fono	Correo Electrónico
ROSA CONCHA A	MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO	PROFESIONAL SECPLAN	41-2504023	rosa.concha@talcahuano.cl





GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO

División de Presupuesto e Inversión Regional

Departamento de Inversiones y Municipalidades

Unidad de Preinversión

Certificado de Reevaluación Técnica N° 95
Proyectos FRIL - FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL

El Departamento de Inversiones y Municipalidades de la División de Presupuesto e Inversión Regional, cuenta entre sus integrantes con el/la profesional:

Franco Inalef de la Jara de profesión Constructor Civil

Quien en atención a: Certificado de Recomendación Técnica N.º 166/2017; Certificado N.º 5395/o18 del 28/09/17 del Consejo Regional que aprueba la iniciativa que indica y solicitud de reevaluación del Sr. Alcalde de la comuna de Talcahuano, a través de Ord. 744/2021 y Memo N°12 del 02/02/2022 del Departamento de Control, declara haber revisado los antecedentes de re-evaluación del proyecto que a continuación se señala:

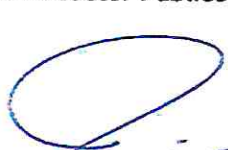
CODIGO BIP	COMUNA	NOMBRE PROYECTO	MONTO M\$
30482900	TALCAHUANO	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL JJ.VV. SAN CARLOS DE DINAHUE Y LAS AMAPOLAS	91.022.-

Moneda: Según mes en curso de aprobación de este certificado.

Y certifica que, analizados los antecedentes, se autoriza técnicamente la reevaluación que se acoge al Ord.N°818 del 16 de septiembre de 2021, consistente en:

- Aumento del valor del presupuesto por el alza en los valores de materiales y mano de obra.

Lo anterior, en el marco del traspaso de competencias que señala la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobiernos y Administración Regional para los Gobiernos Regionales, junto con la Ley sobre presupuesto del sector Público del año en curso.


Franco Inalef de la Jara
Profesional Analista
Unidad de Preinversión



Concepción, 25 de Agosto de 2022

CERTIFICADO N° 095/25.08.2022
Unidad de Preinversión
División de Presupuesto e Inversión Regional
Gobierno Regional de la Región del Bío Bío
Av. Prat 525, Concepción
Fono: 41.2405700



REPORTE FICHA IDI
 PROCESO PRESUPUESTARIO 2022
 POSTULA A EJECUCION

Sin fecha postulación SNI
 Admisibilidad: -
 Sin fecha ingreso SNI



1.INICIATIVA DE INVERSIÓN

TIPOLOGÍA : PROYECTO
 CÓDIGO BIP : 30482900-0
 NOMBRE IDI : CONSTRUCCION SEDE SOCIAL JJ.VV. SAN CARLOS DE DINAHUE Y LAS AMAPOLAS
 DESCRIPTOR : SUBTÍTULO 33 / INVERSIÓN MENOR 2.000 UTM
 RATE = RESULTADO ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO DEL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

RATE

2. ETAPA ACTUAL : PERFIL
 3. SECTOR/SUBSECTOR : MULTISECTORIAL / ORGANIZACION Y SERVICIOS COMUNALES
 4. LOC. GEOGRÁFICA : COMUNA DE TALCAHUANO
 5. COMP. DE ANÁLISIS : REGIONAL
 6. DISTRITO : 43
 7. CIRCUNSCRIPCIÓN : XII- BIOBIO COSTA
 8. PROYECTO RELAC. :
 9. SEIA : NO CORRESPONDE

10. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

LA FALTA DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA HA GENERADO DESMOTIVACIÓN Y BAJA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS EN LAS JUNTAS DE VECINOS SAN CARLOS DE DINAHUE Y LAS AMAPOLAS, ADEMÁS DE UN DESINTERÉS POR LA FALTA DE ACTIVIDADES QUE SE VEN MERMADAS POR CARECER DE UN ESPACIO DONDE DESARROLLAR INICIATIVAS SOCIALES.

11. DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA PROGRAMADA.

EL PROYECTO A EJECUTAR POR LA MUNICIPALIDAD CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SEDE SOCIAL PARA DOS JUNTAS DE VECINOS: SAN CARLOS DE DINAHUE Y LAS AMAPOLAS, EN UNA SUPERFICIE DE APROXIMADAMENTE 92,47 M2, LA QUE SE HARÁ EN ALBAÑILERÍA REFORZADA, CON CERCHAS DE MADERA. LA SEDE PROPUESTA CONSIDERA LOS RECINTOS CORRESPONDIENTES SALÓN MULTIUSO, OFICINA, COCINA, DOS BAÑOS (UNO HABILITADO PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES), ADEMÁS DE LA EJECUCIÓN DE RAMPA DE ACCESO Y PASELONES IN SITU. LA OBRA CONSIDERA TODAS LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTES. ADEMÁS SE CONTEMPLA LA INSTALACIÓN DE TERMO ELÉCTRICO Y COCINA CON CILINDRO DE GAS. SE CONSIDERAN LOS EQUIPOS EXTINTORES DE INCENDIOS. COMO TERMINACIÓN SE CONSULTA AISLACIÓN TÉRMICA, PUERTA METÁLICA PARA EL ACCESO PRINCIPAL Y VENTANAS DE ALUMINIO. LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN SERÁ A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA.

12. CORRESPONDE A UN ÁREA DE DESARROLLO INDÍGENA : NO

13. GEORREFERENCIACIÓN

14. SITUACIÓN DE LA SOLICITUD : NUEVA

15. SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

Fuente	Asignación Presupuestaria (Item)	Moneda	Pagado al 31/12/2021	Solicitado para el año 2022	Solicitado años siguientes	Costo Total
F.N.D.R.	EQUIPAMIENTO	M\$	0	1.170	0	1.170
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	M\$	0	89.852	0	89.852
Total			0	91.022	0	91.022

Moneda Presupuesto 2022 / Factor: 148,548

FECHA CREACIÓN SOLICITUD: 23/11/2021

FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 23/08/2022



16. PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN

Aportes Directos

Asignación Presupuestaria (Item)	Duración	Inicio	Término	Monto Directo	
				(M\$)	(MU\$)
EQUIPAMIENTO	2 Meses	nov / Año 01	dic / Año 01	1.170	
OBRAS CIVILES	6 Meses	jul / Año 01	dic / Año 01	89.852	
TOTAL				91.022	

Moneda Presupuesto 2022 / Factor: 148,548

Otros Aportes

Fuente	Aporte Indirecto

17. REGISTRO DE INGRESO EN EL S.N.I

Recepción	Fecha	Institución Responsable
-----------	-------	-------------------------

18. RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

RATE	Resultado	Fecha	Institución de Análisis
------	-----------	-------	-------------------------

19. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS:

Gobierno Regional de la Región del Bío Bío

VISADO

UNIDAD DE PREINVERSION

20. INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Institución Formuladora de la Etapa	MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO
Instituciones Financieras	GOBIERNO REGIONAL - REGION DEL BIO BIO
Instituciones Técnicas	MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO

23. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO

Duración	6 MESES	
Beneficiarios Directos	HOMBRES	: 2.512
	MUJERES	: 2.833
	TOTAL	: 5.345
Magnitud del Proyecto	Magnitud	Unidad Medida
	92	METROS CUADRADOS
Indicadores del Resultado	Nombre del Indicador	Valor
	COSTO ANUAL EQUIVALENTE	MS 1,0

24. HISTORIAL DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO PARA LA ETAPA SELECCIONADA

A. Solicitudes de Financiamiento.

Año IDI	Rate	Pagado Acumulado (M\$)	Solicitado Año (MU\$)		Solicitado años siguientes (MU\$)		Costo Total (MU\$)	
			(M\$)		(M\$)		(M\$)	
2017		0	60.000	85	0	0	60.000	85
2018		0	61.560	92	0	0	61.560	92
2019		0	60.000	90	0	0	60.000	90
2020		0	60.000	98	0	0	60.000	98
2021		0	61.350	88	0	0	61.350	88

B. Ejecución Presupuestaria.

Año Asignación	Fuente	RATE	Moneda	Monto Vigente	Gasto Total
2018	F.N.D.R.			1	
2019	F.N.D.R.			1	
2020	F.N.D.R.			1	
2021	F.N.D.R.			1	

25. FUNCIONARIO RESPONSABLE

Nombre	Institución	Cargo	Fono	Correo Electrónico
ROSA CONCHA A	MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO	PROFESIONAL SECPLAN	41-2504023	rosa.concha@talcahuano.cl



MINUTA DE PROYECTO

I. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto	REPARACIÓN MULTICANCHA VILLA BADARAN, TALCAHUANO		
Código BIP	40024580-0		
Unidad Formuladora	MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO		
Certificado CORE	6337o24 DEL 18-12-2020		
Fuente de Financiamiento	FNDR		
Detalle de Financiamiento aprobado en certificado CORE	OBRAS CIVILES \$ 18.000.000		
Montos Reevaluados	ITEMS PROYECTO	Montos aprobados Certificado CORE año 2020	Monto Adicional solicitado
	OBRAS CIVILES	\$ 18.000.000	\$ 5.727.000
	TOTAL	\$ 18.000.000	\$ 5.727.000
Monto de recursos adicionales solicitar al CORE	\$ 5.727.000		

II. OBJETIVO DEL PROYECTO

El proyecto a ejecutar por la municipalidad consiste en la reparación del cierro perimetral de la multicancha existente y de la superficie de juego de hormigón como base.

La multicancha tiene una superficie de 608 m².

Para el cierro perimetral, se procederá a retirar la malla existente en los cabezales y de dos módulos en un costado que se reponen, instalación de refuerzos horizontales y verticales del tipo perfil cuadrado de 50x50x3 mm galvanizados por inmersión en caliente y soldados a la estructura y se instalara malla galvanizada del tipo acmafor 3D galvanizada.

También se consulta la provisión e instalación de una reja metálica sobre el muro de albañilería.

De concretarse esta iniciativa se estima una vida útil de 10 años.

La modalidad de ejecución será a través de licitación pública.

III. DESARROLLO DEL PROYECTO

- **Con fecha 18.12.2020**, se emite Certificado del CORE N° 6337o24 con la aprobación al financiamiento del proyecto, por un monto de \$18.000.000
- **Con fecha 11.03.2021**, mediante Res. N° 258, se aprueba Convenio Transferencia, entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Talcahuano.
- **Con fecha 28.10.2021**, mediante Ord. 744, UT solicita reevaluación técnico financiera acogiéndose a Ord 818 del 16.09.2021
- **Con fecha 06.04.2022** mediante Memo 68, Dpto. Control remite reevaluación a Unidad de Pre Inversión
- **Con fecha 25.08.2022** mediante Certificado de Reevaluación Técnica N.º 96/2022 la Unidad de Pre Inversión otorga RS.





IV. DETALLE DE LA REEVALUACIÓN.

La modificación del proyecto dice relación a una actualización de su presupuesto debido a que está subvalorado (se realizaron dos procesos de licitación pública en el 2021 y no se logró contratar). Esta subvaloración se produjo por el alza sostenida en los precios de los materiales de construcción y mano de obra en los últimos 2 años.

Su objetivo se mantiene, no se modifican partidas, especificaciones técnicas o planos, solo se considera un alza de precios y aumento del costo total.

El valor total del proyecto se aumento desde los \$18.000.000 a \$23.727.000

Waldo Ceroni Sepuveda
Ingeniero constructor
Dpto. Control de Gestión.
02.09.2022

Luz Marina Leal Norambuena
Jefa Dpto. de Control

MAT : Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del proyecto "REPARACIÓN MULTICANCHA VILLA BADARAN, TALCAHUANO", comuna de TALCAHUANO.

RESOLUCION EXENTA N°: 258, **CONCEPCIÓN** 11 MAR. 2021

CONSIDERANDO:

- 1.- Que por Resolución Exenta N° 099 del 03 de febrero de 2021, del Gobierno Regional de la Región del Biobío, se creó la asignación para el proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local denominado "REPARACIÓN MULTICANCHA VILLA BADARAN, TALCAHUANO", Imputación Presupuestaria 05-68-02-33-03-125, Código BIP N° 40024580-0.
- 2.- Que, el Consejo de Gobierno de la Región del Biobío, a través de Certificado N° 6337o24 del 18 de diciembre de 2020, aprueba los recursos para el proyecto.
- 3.- Que la Municipalidad, se encuentra en condiciones de prestar al Gobierno Regional su asesoría técnica, administrativa y financiera en las materias a que se refiere el convenio que por este acto se aprueba.

VISTOS:

1. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional.
2. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional Sobre Bases Generales de Administración del Estado.
3. D.L. N° 1.263 de 1975 Decreto Ley Orgánico de la Administración Financiera del Estado.
4. La Ley 21.289 de Presupuesto Público Año 2021.
5. D.F.L. N° 458 de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones.
6. D.S. N° 47 de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones.
7. Ley N° 8.946 de 1948, Ley de Pavimentación Comunal.
8. La Resolución N° 7, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
9. La Resolución N° 30 del 2015 de la Contraloría General de la República, que fija las normas de procedimientos sobre rendición de cuentas.
10. D.S. N° 557 de 20 de noviembre del 2020 del Ministerio del Interior, Decreto de nombramiento del Intendente Regional.

RESUELVO:

- 1.- Apruébase Convenio de Transferencia de Recursos celebrado con fecha 08 de marzo del 2021, entre el Gobierno Regional de la Región del Biobío, representado por el Sr. Intendente Regional don **PATRICIO KUHN ARTIGUES** y la Municipalidad de Talcahuano, representada por su Alcalde don **HENRY CAMPOS COA**, relativo a la ejecución del proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local, denominado "REPARACIÓN MULTICANCHA VILLA BADARAN, TALCAHUANO", convenio que da cuenta de las obligaciones y responsabilidades a que deberá sujetarse La Municipalidad en el cumplimiento de este convenio.
2. Impútese el gasto a la Imputación presupuestaria 05-68-02-33-03-125, código BIP N° 40024580-0.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


PATRICIO KUHN ARTIGUES
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBIO

CCF /WLP / JDO / vbj
Distribución:
- Municipalidad de TALCAHUANO
- Depto. F.N.D.R. Gob. Regional
- Depto. Control de Gestión
- Of. de Partes

**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL
PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
"REPARACIÓN MULTICANCHA VILLA BADARAN, TALCAHUANO"
ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LA REGION DEL BIOBÍO
Y LA MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO**

EN Concepción, a 08 de marzo del 2021, entre el Gobierno Regional de la Región del Biobío, representado por el Intendente Regional don **PATRICIO KUHN ARTIGUES**, domiciliado en calle Avenida Prat N° 525, Concepción, en adelante "El Gobierno Regional" por una parte, y por la otra parte la I. Municipalidad de TALCAHUANO, representada por su Alcalde don **HENRY CAMPOS COA**, quien comparece en nombre y representación de dicha entidad, con domicilio en Sargento Aldea N° 250, Talcahuano, en adelante "La Municipalidad" se ha convenido lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1. El certificado del Consejo Regional N° 6170/o7 del 09 de abril de 2020 que aprueba **Instructivo del Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL 2020**. Dicho instructivo contiene las instrucciones específicas de acuerdo a la modalidad de ejecución del proyecto y se considera como documento complementario al presente convenio.
2. El Certificado N° 6337o24 del 18 de diciembre de 2020 del Consejo de Gobierno de la Región del Biobío, que aprueba los recursos para el proyecto.
3. Que por Resolución Exenta N° 099 del 03 de febrero de 2021, del Gobierno Regional de la Región del Biobío, se creó la asignación para el proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local denominado **"REPARACIÓN MULTICANCHA VILLA BADARAN, TALCAHUANO"**, Imputación Presupuestaria 05-68-02-33-03-125, Código BIP N° 40024580-0.
4. Que la Municipalidad se encuentra en condiciones de efectuar la ejecución técnica, administrativa y financiera en las materias que más adelante se indican.
5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 letra h de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional N° 19.175, texto refundido y glosa 02 N° 5.9 de la Ley de Presupuesto N° 21.289; el Gobierno Regional de la Región del Biobío viene en celebrar un convenio de transferencia de recursos con La Municipalidad a fin de materializar la supervisión técnica, administrativa y financiera del proyecto mencionado.
6. Esta supervisión técnica, administrativa y financiera comprenderá, con las limitaciones que se indican más adelante, de los procesos de ejecución desde la licitación hasta la adjudicación y contrataciones resultantes de los mismos, así como la supervisión directa de las obras contratadas hasta su total terminación, entrega, recepciones y liquidaciones correspondientes.
7. En el cumplimiento del presente convenio, la Municipalidad quedará sujeta a los procedimientos, normas técnicas y reglamentarias de que dispone para el desarrollo de sus propias actividades. No obstante lo anterior, la Municipalidad se compromete a cumplir con lo establecido en el presente convenio.
8. La Municipalidad deberá controlar física, técnica, administrativa y financieramente el proyecto aprobado por el Gobierno Regional, a objeto que éste se ejecute de acuerdo a las características del mismo.

I.- DEL OBJETIVO DEL PROYECTO

- 1.1 El proyecto a ejecutar por la Municipalidad consiste en la reparación del cierro perimetral de la multicancha existente y de la superficie de juego de hormigón como base.
La multicancha tiene una superficie de 608 m2.
Para el cierro perimetral, se procederá a retirar la malla existente en los cabezales y de dos módulos en un costado que se reponen, instalación de refuerzos horizontales y verticales del tipo perfil cuadrado de 50x50x3 mm galvanizados por inmersión en caliente y soldados a la estructura y se instalará malla galvanizada del tipo acmafor 3D galvanizada.
También se consulta la provisión e instalación de una reja metálica sobre el muro de albañilería.
De concretarse esta iniciativa se estima una vida útil de 10 años.
La modalidad de ejecución será a través de licitación pública.
- 1.2 Se entiende parte componente del presente convenio: el Certificado de Recomendación Técnica N° 91 de fecha 10 de diciembre de 2020, emitido por el Gobierno Regional, la Ficha IDI del Proyecto.

II.- DEL FINANCIAMIENTO

- 2.1.- El costo total del proyecto es de **M\$18.000.-** (dieciocho millones de pesos). El monto F.N.D.R. aprobado por el Consejo Regional para este proyecto es de **M\$18.000.-** (dieciocho millones de pesos) según consta en Certificado N° 6337o24 del 18 de diciembre de 2020, cuyo desglose es como sigue:

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	ÍTEMS	MONTO M\$
FNDR	OBRAS CIVILES	18.000
TOTAL M\$		18.000

Cabe señalar que de acuerdo al Certificado de Recomendación Técnica, los montos señalados se encuentran expresados en moneda presupuestaria.

El pago de las correspondientes transferencias estará sujeta a las disponibilidades presupuestarias del Fondo Nacional de Desarrollo Regional. Dicha disponibilidad se entiende como un compromiso sujeto a la oportuna información de la programación de caja de la Municipalidad y al cumplimiento de la misma.

III.- DE LAS TRANSFERENCIAS

Para el cabal cumplimiento del objeto de este Convenio, el Gobierno Regional del Biobío se obliga a transferir los recursos que solicite la Municipalidad, con cargo a la Imputación **05-68-02-33-03-125, Código BIP N° 40024580-0**, del proyecto F.N.D.R. denominado **"REPARACIÓN MULTICANCHA VILLA BADARAN, TALCAHUANO"**, hasta el monto de **M\$18.000.-** (dieciocho millones de pesos), de acuerdo a avance efectivo que presente la Municipalidad:

- 3.1 Para transferir conforme al avance efectivo se requerirán los siguientes antecedentes:

- 3.1.1 Oficio conductor de la entidad receptora, solicitando la transferencia al Sr. Intendente.
- 3.1.2 Copia de factura emitida por la empresa contratista, recepcionada por el Encargado o ITO del Proyecto.
- 3.1.3 Ficha avance proyecto, suscrita por el profesional responsable del mismo, con avance físico de la obra en porcentaje, con las especificaciones de los anticipos, retenciones, multas.
- 3.1.4 Ficha de inversión realizada, con el desglose de cada una de las partidas aprobadas y ejecutadas.
- 3.1.5 Copia de Contrato de ejecución de Obras, garantía de fiel cumplimiento.
- 3.1.6 Comprobante de ingreso de la transferencia anterior —de corresponder—, en donde se indique claramente el monto y la cuenta de administración complementaria (extrapresupuestaria) en la que se manejan los recursos.
- 3.1.7 Certificado del ITO que acredite que la empresa ha dado cumplimiento en cuanto al pago de remuneraciones e imposiciones de los trabajadores de la obra de acuerdo a la ley N° 20.123; a todas las exigencias contraídas en las bases y el contrato, encontrándose esta información en custodia de la Unidad técnica.
- 3.1.8 Copia del formulario de Inspección del Trabajo F 301 específico de la obra.
- 3.1.9 Set de fotografías que den cuenta del avance físico de la obra. Será obligación que una de ellas sea una fotografía clara y legible del letrero de la obra instalado.
- 3.1.10 Adicionalmente el Gobierno Regional, como Institución Financiera, podrá solicitar cualquier documento adicional que respalde la ejecución técnica, administrativa y financiera de las obras ejecutadas así como de sus modificaciones.
- 3.1.11 La Unidad Receptora de Recursos deberá mantener actualizada la información financiera en el Banco Integrado de Proyectos en el módulo de Transferencias (Contratos y Gastos).
- 3.1.12 Para la última solicitud de transferencia, la Unidad Receptora de Recursos deberá adjuntar el acta de recepción con y sin observaciones, garantía de correcta ejecución —si procediere— y la respectiva certificación bancaria de autenticidad.

Las garantías que exija la entidad receptora de recursos deberán corresponder a aquellas que su propia normativa indique

- 3.2 Solo se revisarán rendiciones que cumplan con:

- 3.2.1 Solicitudes completas (con todos los documentos adjuntos).
- 3.2.2 Fotocopias de facturas legibles, completas y bien emitidas.

- 3.3 Los recursos transferidos se depositarán en una cuenta corriente que La Municipalidad deberá

mantener exclusivamente para la administración de los recursos del FNDR, los cuales no se incorporarán al presupuesto de La Municipalidad.

- 3.4 Para asegurar la oportuna disponibilidad presupuestaria de su proyecto, la Municipalidad deberá enviar una **Programación Financiera de Caja Mensual** proyectada a seis meses, la que deberá ser remitida hasta el quinto día de cada mes al email: flujocaja@gorebiobio.cl.

Ante cualquier modificación, deberá ser informada antes del día 15 de cada mes. La presentación del formulario debe contener todas las iniciativas en ejecución de la Unidad Receptora de Recursos financiadas con el FNDR.

- 3.5 Los formularios indicados en el presente convenio de transferencia serán proporcionados a través de la página Web Institucional.

IV.- DE LA ADJUDICACION

- 4.1 La municipalidad deberá adjudicar conforme al marco presupuestario efectivamente autorizado por el Consejo Regional, según el certificado respectivo. En razón de ello, la municipalidad no deberá considerar, sin la autorización previa del Gobierno Regional, el eventual incremento que hasta el 10% pudiere otorgarse conforme a lo dispuesto en las glosas presupuestarias vigentes.

Para lo anterior será deber de la Unidad Técnica receptora de recursos solicitar dicho incremento al Gobierno Regional a través de oficio dirigido al Intendente Regional, adjuntando los antecedentes de la licitación e informe técnico que avale dicha petición.

- 4.2 La adjudicación y/o modificación no podrá sobrepasar el monto máximo por proyecto según Reglamento FRIL vigente, independiente de la fuente de financiamiento.
- 4.3 Una vez que la Municipalidad haya realizado la contratación, deberá obligatoriamente remitir todos los antecedentes relacionados con la adjudicación del proyecto.

V.- DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

- 5.1 De acuerdo a la Ley de Presupuesto vigente los recursos que se transfieran a municipalidades no serán incorporados en sus presupuestos, sin perjuicio de que deberá rendir cuenta mensualmente de la utilización de los recursos a la Contraloría Regional de la República y mantener la información contable y documentación soportante de los gastos en original, para ser examinada por este Gobierno Regional u organismo contralor que corresponda.
- 5.2 En caso de generarse saldos, éstos deben ser depositados o transferidos al Gobierno Regional de la Región del Biobío en la Cuenta Corriente N° 533-0-917260-1 del Banco Estado de Chile. El comprobante de depósito o transferencia deberá ser informado al Departamento de Finanzas en un plazo máximo 20 días luego de ejecutada la segunda transferencia.

VI.- OTROS

- 6.1 Si la Municipalidad invierte recursos propios en la ejecución del proyecto, no podrá requerir su reembolso del Gobierno Regional.
- 6.2 Toda modificación de contrato, excepto aquellas que solo modifican el plazo, deberá ser autorizada por el Gobierno Regional previo a su ejecución incluidas las a costo cero. Cuando estas no impliquen cambios significativos en el proyecto respecto a lo originalmente autorizado, y si corresponden, podrán ser autorizadas por el Departamento de Control de Gestión del Gobierno Regional, lo que se expresará mediante acto administrativo favorable de la autoridad competente.

Cuando la Municipalidad realice modificaciones de plazos deberá obligatoriamente informar lo obrado a través de oficio al Departamento de Control de Gestión del Gobierno Regional, adjuntando a este todos los antecedentes que sirvieron de base a la modificación.

Cuando las modificaciones y/o solicitudes de recursos extraordinarios signifiquen cambios cualitativos y/o cuantitativos en alguno de los ítems inicialmente aprobados por el Gobierno Regional, la Municipalidad deberá solicitar por oficio al Gobierno Regional, la reevaluación del proyecto. Superada esta instancia y una vez asegurado el financiamiento, la municipalidad podrá realizar la modificación del contrato previa autorización del Gobierno Regional, la que se expresará mediante oficio favorable de la autoridad competente. De la misma forma, si correspondiere, se procederá a efectuar la modificación del convenio de transferencia. Lo anterior de acuerdo al punto "De las modificaciones de Contrato" descritas en el instructivo FRIL vigente.

- 6.3 Con relación a las reevaluaciones del proyecto ésta deberá ceñirse estrictamente al punto "De las Reevaluaciones del Proyecto" descritas en el instructivo FRIL vigente, el que será parte del presente convenio.
- 6.4 Todas las modificaciones y/o reevaluaciones descritas en los puntos precedentes, no podrán ser superior el monto descrito en el punto 4.2 del presente convenio.

- 6.5 Se deja constancia que, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 20 letra d) de la Ley 19.175, representantes del Gobierno Regional tendrán la facultad de realizar visitas e inspeccionar los proyectos que se ejecuten, formular las observaciones que correspondan, debiendo la Municipalidad otorgar la más amplia colaboración con el objeto de permitir el correcto desempeño del equipo técnico encargado.
- 6.6 El Gobierno Regional informará a la Municipalidad, la identificación del funcionario coordinador del proyecto para todos los efectos de comunicaciones y coordinaciones que se derivaren de la ejecución del proyecto.
- 6.7 Se deja constancia que el Gobierno Regional de la Región del Biobío interviene en este proyecto de inversión como órgano financiero y que las obras proyectadas, construidas o conservadas son de propiedad de La Municipalidad, de acuerdo a las normas que sobre la accesión contempla el Código Civil, siendo consecuentemente la Municipalidad la dueña de la obra para todos los efectos legales. Esto por cuanto la Contraloría General de la República en el Dictamen 37.488 del año 1995 establece que en estos casos no se aplica el artículo 70 letra f de la Ley 19.175, sino que debe recurrirse a las normas comunes que el Código Civil consagra sobre la accesión.
- 6.8 En este acto, los comparecientes facultan al Jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional para corregir o enmendar errores de transcripción que sean necesarios para salvar las omisiones o errores meramente formales que se hubieren cometido en la redacción del presente Convenio.
- 6.9 Para todos los efectos derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Concepción.
- 6.10 La personería de las partes no se inserta por ser conocida de los otorgantes.


HENRY CAMPOS COA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO



PATRICIO KUHN ARTIGUES
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO



CCF/WEP / JDO/vbj



REPORTE FICHA IDI
 PROCESO PRESUPUESTARIO 2022
 POSTULA A EJECUCION

Sin fecha postulación SNI
 Admisibilidad: -
 Sin fecha ingreso SNI



1.INICIATIVA DE INVERSIÓN

TIPOLOGÍA : PROYECTO
 CÓDIGO BIP : 40024580-0
 NOMBRE IDI : REPARACION MULTICANCHA VILLA BADARAN, TALCAHUANO
 DESCRIPTOR : SUBTÍTULO 33 / INVERSIÓN MENOR 2.000 UTM
 RATE = RESULTADO ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO DEL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

RATE

2. ETAPA.ACTUAL : PERFIL
 3. SECTOR/SUBSECTOR : DEPORTES / DEPORTE RECREATIVO
 4. LOC. GEOGRÁFICA : COMUNA DE TALCAHUANO
 6. DISTRITO : 43
 8. PROYECTO RELAC. :
 9. SEIA : NO CORRESPONDE

5. COMP. DE ANÁLISIS : REGIONAL
 7. CIRCUNSCRIPCIÓN : XII- BIOBIO COSTA

10. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

EXISTE UNA PÉRDIDA DE ACTIVIDADES RECREATIVAS EN EL SECTOR DE VILLA BADARÁN, QUE AFECTAN PRINCIPALMENTE A LOS NIÑOS Y JÓVENES MÁS VULNERABLES DEL SECTOR LOS CERROS, POR NO PODER UTILIZAR ESTA INFRAESTRUCTURA, LA SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO Y ES UN RIESGO PARA LOS VECINOS .

11. DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA PROGRAMADA.

EL PROYECTO CONSISTE EN LA REPARACIÓN DEL CIERRO PERIMETRAL DE LA MULTICANCHA EXISTENTE Y DE LA SUPERFICIE DE JUEGO DE HORMIGÓN COMO BASE.
 LA MULTICANCHA TIENE UNA SUPERFICIE DE 608 M2.
 PARA EL CIERRO PERIMETRAL, SE PROCEDERÁ A RETIRAR LA MALLA EXISTENTE EN LOS CABEZALES Y DE DOS MÓDULOS EN UN COSTADO QUE SE REPONEN, INSTALACIÓN DE REFUERZOS HORIZONTALES Y VERTICALES DEL TIPO PERFIL CUADRADO DE 50X50X3 MM GALVANIZADOS POR INMERSIÓN EN CALIENTE Y SOLDADOS A LA ESTRUCTURA, Y SE INSTALARÁ MALLA GALVANIZADA DEL TIPO ACMAFOR 3D GALVANIZADA. TAMBIÉN SE CONSULTA LA PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE UNA REJA METÁLICA SOBRE EL MURO DE ALBAÑILERÍA.
 DE CONCRETARSE ESTA INICIATIVA SE ESTIMA UNA VIDA ÚTIL DE 10 AÑOS.
 LA MODALIDAD DE LA EJECUCIÓN SERÁ A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA.

12. CORRESPONDE A UN ÁREA DE DESARROLLO INDÍGENA : NO

13. GEORREFERENCIACIÓN

14. SITUACIÓN DE LA SOLICITUD : NUEVA

15. SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

Fuente	Asignación Presupuestaria (Item)	Moneda	Pagado al 31/12/2021	Solicitado para el año 2022	Solicitado años siguientes	Costo Total
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	MS	0	23.727	0	23.727
Total			0	23.727	0	23.727

Moneda Presupuesto 2022 / Factor: 148.548

FECHA CREACIÓN SOLICITUD: 23/11/2021

FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 19/08/2022



16. PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN

Aportes Directos

Asignación Presupuestaria (Item)	Duración	Inicio	Término	Monto Directo	
				(MS)	(MUSS)
OBRAS CIVILES	4 Meses	sep / Año 01	dic / Año 01	23.727	
TOTAL				23.727	

Moneda Presupuesto 2022 / Factor: 148.548

Otros Aportes

Fuente	Aporte Indirecto

17. REGISTRO DE INGRESO EN EL S.N.I

Recepción	Fecha	Institución Responsable
-----------	-------	-------------------------

18. RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

RATE	Resultado	Fecha	Institución de Análisis
------	-----------	-------	-------------------------

19. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS:

Gobierno Regional de la Región del Bio Bio

VISADO 2596/3054

UNIDAD DE PREINVERSION

20. INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Institución Formuladora de la Etapa	MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO
Instituciones Financieras	GOBIERNO REGIONAL - REGION DEL BIO BIO
Instituciones Técnicas	MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO

23. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO

Duración.	4 MESES	
Beneficiarios Directos	HOMBRES : 378	
	MUJERES : 524	
	TOTAL : 902	
Magnitud del Proyecto	Magnitud	Unidad Medida
	608	METROS CUADRADOS
Indicadores del Resultado	Nombre del Indicador	Valor
	COSTO ANUAL EQUIVALENTE	M\$ 1,0

24. HISTORIAL DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO PARA LA ETAPA SELECCIONADA

A. Solicitudes de Financiamiento.

Año IDI	Rate	Pagado Acumulado (M\$)	Solicitado Año (M\$) (MU\$)		Solicitado años siguientes (M\$) (MU\$)		Costo Total (M\$) (MU\$)	
2020		0	18.000	29	0	0	18.000	29
2021		0	18.000	26	0	0	18.000	26

B. Ejecución Presupuestaria.

Año Asignación	Fuente	RATE	Moneda	Monto Vigente	Gasto Total
2021	F.N.D.R.			1	

25. FUNCIONARIO RESPONSABLE

Nombre	Institución	Cargo	Fono	Correo Electrónico
ROSA CONCHA A	MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO	PROFESIONAL SECPLAN	41-2504023	rosa.concha@talcahuano.cl





GOBIERNO REGIONAL DEL BÍO-BÍO

División de Presupuesto e Inversión Regional

Departamento de Inversiones y Municipalidades

Unidad de Preinversión

Certificado de Reevaluación Técnica N° 96
Proyectos FRIL - FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL

El Departamento de Inversiones y Municipalidades de la División de Presupuesto e Inversión Regional, cuenta entre sus integrantes con el/la profesional:

Franco Inalef de la Jara de profesión Constructor Civil

Quien en atención a: Certificado de Recomendación Técnica N.º 91/2020; Certificado N.º 6337/o24 del 18/12/20 del Consejo Regional que aprueba la iniciativa que indica y solicitud de reevaluación del Sr. Alcalde de la comuna de Talcahuano, a través de Ord. 744/2021 y Memo N°68 del 06/04/2022 del Departamento de Control, declara haber revisado los antecedentes de re-evaluación del proyecto que a continuación se señala:

CODIGO BIP	COMUNA	NOMBRE PROYECTO	MONTO M\$
40024580-0	TALCAHUANO	REPARACION MULTICANCHA VILLA BADARAN, TALCAHUANO	23.727.-

Moneda: Según mes en curso de aprobación de este certificado.

Y certifica que, analizados los antecedentes, se autoriza técnicamente la reevaluación que se acoge al Ord.N°818 del 16 de septiembre de 2021, consistente en:

- Aumento del valor del presupuesto por el alza en los valores de materiales y mano de obra.

Lo anterior, en el marco del traspaso de competencias que señala la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobiernos y Administración Regional para los Gobiernos Regionales, junto con la Ley sobre presupuesto del sector Público del año en curso.

Franco Inalef de la Jara
Profesional Anticipo
Unidad de Preinversión

Concepción, 25 de Agosto de 2022

CERTIFICADO N° 096/25.08.2022
Unidad de Preinversión
División de Presupuesto e Inversión Regional
Gobierno Regional de la Región del Bío Bío
Av. Prat 525, Concepción
Fono: 41.2405700

MINUTA DE PROYECTO

I. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO ÁREAS VERDES SALVADOR ALLENDE COSTADO COLEGIO A. DE ARCILLA, CURANILAHUE															
Código BIP	40013681-0															
Unidad Formuladora	MUNICIPALIDAD DE CURANILAHUE															
Certificado CORE	6182o8 del 23 de abril de 2020															
Fuente de Financiamiento	FNDR															
Detalle de Financiamiento aprobado en certificado CORE	OBRAS CIVILES \$ 50.000.000															
Montos Reevaluados	<table><tr><th>ITEMS PROYECTO</th><th>Montos aprobados Certificado CORE año 2020</th><th>Monto Adicional solicitado</th><th>Monto Reevaluado Año 2022 con Rate RS</th></tr><tr><td>OBRAS CIVILES</td><td>\$ 50.000.000</td><td>\$ 34.236.000</td><td>\$ 84.236.000</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>\$ 50.000.000</td><td>\$ 34.236.000</td><td>\$ 84.236.000</td></tr></table>				ITEMS PROYECTO	Montos aprobados Certificado CORE año 2020	Monto Adicional solicitado	Monto Reevaluado Año 2022 con Rate RS	OBRAS CIVILES	\$ 50.000.000	\$ 34.236.000	\$ 84.236.000	TOTAL	\$ 50.000.000	\$ 34.236.000	\$ 84.236.000
	ITEMS PROYECTO	Montos aprobados Certificado CORE año 2020	Monto Adicional solicitado	Monto Reevaluado Año 2022 con Rate RS												
	OBRAS CIVILES	\$ 50.000.000	\$ 34.236.000	\$ 84.236.000												
	TOTAL	\$ 50.000.000	\$ 34.236.000	\$ 84.236.000												
Monto de recursos adicionales solicitar al CORE \$ 34.236.000																

II. OBJETIVO DEL PROYECTO

El proyecto consiste en el mejoramiento de un área verde de 635m² en la calle salvador allende al costado de colegio Alonso de Ercilla, entre avenida Bernardo O'Higgins y puente la máquina. En donde se reubicará y ensanchará el área de circulación adecuando medidas y bajadas de rodados según normativa de accesibilidad universal. Se instalarán 40m² de baldosas (microvibradas y podotáctil), 170m² de hormigón estampado, 160ml de soleras de hormigón, 6 escaños, 3 basureros con recipiente metálico, se construirán **2** sombraderos en áreas de descanso, se instalarán 60m² de césped a través de un ordenamiento y plantación de 6 árboles, además se contempla la instalación de 3 luminarias de tipo ornamental. El proyecto se ejecutará mediante licitación pública.

III. DESARROLLO DEL PROYECTO

- **Con fecha 23.04.2020**, se emite Certificado del CORE N° 6182o8 con la aprobación al financiamiento del proyecto, por un monto de \$50.000.000.
- **Con fecha 11.03.2021**, mediante Res. N° 254, se aprueba Convenio Transferencia, entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Curanilahue.
- **Con fecha 03.11.2021**, mediante Ord. N°736, UT solicita reevaluación técnica por incremento de recursos debido al alza de precios de materiales, acogiéndose a Ord 818 del 16.09.2021.
- **Con fecha 10.02.2022** mediante Memo 25, Dpto. Control remite reevaluación a Unidad de Pre Inversión
- **Con fecha 16.08.2022** mediante Certificado de Reevaluación Técnica N°094 la Unidad de Pre Inversión otorga RS.

IV. DETALLE DE LA REEVALUACIÓN.

La presente reevaluación dice relación con actualización de presupuesto basado en Ord.Nº818 del 16/09/2021 emitido por el Sr. Gobernador Regional del Biobío, en donde se permite la reevaluación técnico-económica de proyectos Fril con convenio vigente.

Luz Marina Leal Norambuena
Jefe Dpto. Control

Yessica Sáez Salazar
Constructor Civil
Dpto. Control de Gestión.
06-09-2022



MAT : Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO ÁREAS VERDES SALVADOR ALLENDE COSTADO COLEGIO A. DE ARCILLA, CURANILAHUE", comuna de CURANILAHUE.

RESOLUCION EXENTA N°: 254, **CONCEPCIÓN** 11 MAR. 2021

CONSIDERANDO:

- 1.- Que por Resolución Exenta N° 084 del 28 de enero de 2021, del Gobierno Regional de la Región del Biobío, se creó la asignación para el proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local denominado "MEJORAMIENTO ÁREAS VERDES SALVADOR ALLENDE COSTADO COLEGIO A. DE ARCILLA, CURANILAHUE", Imputación Presupuestaria 05-68-02-33-03-125, Código BIP N° 40013681-0.
- 2.- Que, el Consejo de Gobierno de la Región del Biobío, a través de Certificado N° 6182o8 del 23 de abril de 2020, aprueba los recursos para el proyecto.
- 3.- Que la Municipalidad, se encuentra en condiciones de prestar al Gobierno Regional su asesoría técnica, administrativa y financiera en las materias a que se refiere el convenio que por este acto se aprueba.

VISTOS:

1. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional.
2. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional Sobre Bases Generales de Administración del Estado.
3. D.L. N° 1.263 de 1975 Decreto Ley Orgánico de la Administración Financiera del Estado.
4. La Ley 21.289 de Presupuesto Público Año 2021.
5. D.F.L. N° 458 de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones.
6. D.S. N° 47 de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones.
7. Ley N° 8.946 de 1948, Ley de Pavimentación Comunal.
8. La Resolución N° 7, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
9. La Resolución N° 30 del 2015 de la Contraloría General de la República, que fija las normas de procedimientos sobre rendición de cuentas.
10. D.S. N° 557 de 20 de noviembre del 2020 del Ministerio del Interior, Decreto de nombramiento del Intendente Regional.

RESUELVO:

1.- Apruébase Convenio de Transferencia de Recursos celebrado con fecha 09 de marzo del 2021, entre el Gobierno Regional de la Región del Biobío, representado por el Sr. Intendente Regional don **PATRICIO KUHN ARTIGUES** y la Municipalidad de Curanilahue, representada por su Alcalde don **LUIS GENGNAGEL GUTIERREZ**, relativo a la ejecución del proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local, denominado "MEJORAMIENTO ÁREAS VERDES SALVADOR ALLENDE COSTADO COLEGIO A. DE ARCILLA, CURANILAHUE", convenio que da cuenta de las obligaciones y responsabilidades a que deberá sujetarse La Municipalidad en el cumplimiento de este convenio.

2. Imputése el gasto a la Imputación presupuestaria 05-68-02-33-03-125, código BIP N° 40013681-0.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


PATRICIO KUHN ARTIGUES
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO


Wenceslao Antonio Lavanderos
CCF / WLP / JDO / vbj
Distribución:
- Municipalidad de CURANILAHUE
- Depto. F.N.D.R. Gob. Regional
- Depto. Control de Gestión
- Of. de Partes

**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL
PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
"MEJORAMIENTO ÁREAS VERDES SALVADOR ALLENDE COSTADO COLEGIO A. DE
ARCILLA, CURANILAHUE"
ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LA REGION DEL BIOBÍO
Y LA MUNICIPALIDAD DE CURANILAHUE**

EN Concepción, a 09 de marzo del 2021, entre el Gobierno Regional de la Región del Biobío, representado por el Intendente Regional don **PATRICIO KUHN ARTIGUES**, domiciliado en calle Avenida Prat N° 525, Concepción, en adelante "El Gobierno Regional" por una parte, y por la otra parte la l. Municipalidad de Curanilahue, representada por su Alcalde don **LUIS GENGNAGEL GUTIERREZ**, quien comparece en nombre y representación de dicha entidad, con domicilio en Arturo Prat N° 801, Curanilahue, en adelante "La Municipalidad" se ha convenido lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1. El certificado del Consejo Regional N° 6170/o7 del 09 de abril de 2020 que aprueba **Instructivo del Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL 2020**. Dicho Instructivo contiene las instrucciones específicas de acuerdo a la modalidad de ejecución del proyecto y se considera como documento complementario al presente convenio.
2. El Certificado N° 6182o8 del 23 de abril de 2020 del Consejo de Gobierno de la Región del Biobío, que aprueba los recursos para el proyecto
3. Que por Resolución Exenta N° 084 del 28 de enero de 2021, del Gobierno Regional de la Región del Biobío, se creó la asignación para el proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local denominado **"MEJORAMIENTO ÁREAS VERDES SALVADOR ALLENDE COSTADO COLEGIO A. DE ARCILLA, CURANILAHUE"**, Imputación Presupuestaria 05-68-02-33-03-125, Código BIP N° 40013681-0.
4. Que la Municipalidad se encuentra en condiciones de efectuar la ejecución técnica, administrativa y financiera en las materias que más adelante se indican.
5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 letra h de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional N° 19.175, texto refundido y glosa 02 N° 5.9 de la Ley de Presupuesto N° 21.289; el Gobierno Regional de la Región del Biobío viene en celebrar un convenio de transferencia de recursos con La Municipalidad a fin de materializar la supervisión técnica, administrativa y financiera del proyecto mencionado.
6. Esta supervisión técnica, administrativa y financiera comprenderá, con las limitaciones que se indican más adelante, de los procesos de ejecución desde la licitación hasta la adjudicación y contrataciones resultantes de los mismos, así como la supervisión directa de las obras contratadas hasta su total terminación, entrega, recepciones y liquidaciones correspondientes.
7. En el cumplimiento del presente convenio, la Municipalidad quedará sujeta a los procedimientos, normas técnicas y reglamentarias de que dispone para el desarrollo de sus propias actividades. No obstante lo anterior, la Municipalidad se compromete a cumplir con lo establecido en el presente convenio.
8. La Municipalidad deberá controlar física, técnica, administrativa y financieramente el proyecto aprobado por el Gobierno Regional, a objeto que éste se ejecute de acuerdo a las características del mismo.

I.- DEL OBJETIVO DEL PROYECTO

- 1.1 El proyecto a ejecutar por la Municipalidad consiste en el mejoramiento de un área verde de 635m² en la calle Salvador Allende al costado de Colegio Alonso de Ercilla, entre Avenida Bernardo O'Higgins y Puente La Máquina, en donde se reubicará y ensanchará el área de circulación adecuando medidas y bajadas de rodados según normativa de accesibilidad universal. Se instalarán 40 m² de baldosas (microvibrada y podotáctil), 170 m² de hormigón estampado, 160 ml de soleras de hormigón, 6escaños, 3 basureros con recipiente metálico. Se construirán 3 sombraderos en las áreas de descanso, se instalarán 60 m² de césped a través de un ordenamiento y plantación de 6 árboles, además se contempla la instalación de 3 luminarias de tipo ornamental.
El proyecto se ejecutará mediante licitación pública.
- 1.2 Se entiende parte componente del presente convenio: el Certificado de Recomendación Técnica N° 16 de fecha 21 de abril de 2020, emitido por el Gobierno Regional, la Ficha IDI del Proyecto.

II.- DEL FINANCIAMIENTO

2.1.- El costo total del proyecto es de **M\$50.000.-** (cincuenta millones de pesos). El monto F.N.D.R. aprobado por el Consejo Regional para este proyecto es de **M\$50.000.-** (cincuenta millones de pesos) según consta en Certificado N° 6182o8 del 23 de abril de 2020, cuyo desglose es como sigue:

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	ÍTEMS	MONTO M\$
FNDR	OBRAS CIVILES	50.000
TOTAL M\$		50.000

Cabe señalar que de acuerdo al Certificado de Recomendación Técnica, los montos señalados se encuentran expresados en moneda presupuestaria.

El pago de las correspondientes transferencias estará sujeta a las disponibilidades presupuestarias del Fondo Nacional de Desarrollo Regional. Dicha disponibilidad se entiende como un compromiso sujeto a la oportuna información de la programación de caja de la Municipalidad y al cumplimiento de la misma.

III.- DE LAS TRANSFERENCIAS

Para el cabal cumplimiento del objeto de este Convenio, el Gobierno Regional del Biobío se obliga a transferir los recursos que solicite la Municipalidad, con cargo a la Imputación **05-68-02-33-03-125, Código BIP N° 40013681-0**, del proyecto F.N.D.R. denominado **"MEJORAMIENTO ÁREAS VERDES SALVADOR ALLENDE COSTADO COLEGIO A. DE ARCILLA, CURANILAHUE"**, hasta el monto de **M\$50.000.-** (cincuenta millones de pesos), de acuerdo a avance efectivo que presente la Municipalidad:

3.1 Para transferir conforme al avance efectivo se requerirán los siguientes antecedentes:

- 3.1.1 Oficio conductor de la entidad receptora, solicitando la transferencia al Sr. Intendente.
- 3.1.2 Copia de factura emitida por la empresa contratista, recepcionada por el Encargado o ITO del Proyecto.
- 3.1.3 Ficha avance proyecto, suscrita por el profesional responsable del mismo, con avance físico de la obra en porcentaje, con las especificaciones de los anticipos, retenciones, multas.
- 3.1.4 Ficha de inversión realizada, con el desglose de cada una de las partidas aprobadas y ejecutadas.
- 3.1.5 Copia de Contrato de ejecución de Obras, garantía de fiel cumplimiento.
- 3.1.6 Comprobante de ingreso de la transferencia anterior —de corresponder—, en donde se indique claramente el monto y la cuenta de administración complementaria (extrapresupuestaria) en la que se manejan los recursos.
- 3.1.7 Certificado del ITO que acredite que la empresa ha dado cumplimiento en cuanto al pago de remuneraciones e imposiciones de los trabajadores de la obra de acuerdo a la ley N° 20.123; a todas las exigencias contraídas en las bases y el contrato, encontrándose esta información en custodia de la Unidad técnica.
- 3.1.8 Copia del formulario de Inspección del Trabajo F 301 específico de la obra.
- 3.1.9 Set de fotografías que den cuenta del avance físico de la obra. Será obligación que una de ellas sea una fotografía clara y legible del letrero de la obra instalado.
- 3.1.10 Adicionalmente el Gobierno Regional, como Institución Financiera, podrá solicitar cualquier documento adicional que respalde la ejecución técnica, administrativa y financiera de las obras ejecutadas así como de sus modificaciones.
- 3.1.11 La Unidad Receptora de Recursos deberá mantener actualizada la información financiera en el Banco Integrado de Proyectos en el módulo de Transferencias (Contratos y Gastos).
- 3.1.12 Para la última solicitud de transferencia, la Unidad Receptora de Recursos deberá adjuntar el acta de recepción con y sin observaciones, garantía de correcta ejecución —si procediere— y la respectiva certificación bancaria de autenticidad.

Las garantías que exija la entidad receptora de recursos deberán corresponder a aquellas que su propia normativa indique

3.2 Solo se revisarán rendiciones que cumplan con:

- 3.2.1 Solicitudes completas (con todos los documentos adjuntos).
- 3.2.2 Fotocopias de facturas legibles, completas y bien emitidas.

3.3 Los recursos transferidos se depositarán en una cuenta corriente que La Municipalidad deberá

mantener exclusivamente para la administración de los recursos del FNDR, los cuales no se incorporarán al presupuesto de La Municipalidad.

- 3.4 Para asegurar la oportuna disponibilidad presupuestaria de su proyecto, la Municipalidad deberá enviar una Programación Financiera de Caja Mensual proyectada a seis meses, la que deberá ser remitida hasta el quinto día de cada mes al email: flujocaja@gorebiobio.cl.

Ante cualquier modificación, deberá ser informada antes del día 15 de cada mes. La presentación del formulario debe contener todas las iniciativas en ejecución de la Unidad Receptora de Recursos financiadas con el FNDR.

- 3.5 Los formularios indicados en el presente convenio de transferencia serán proporcionados a través de la página Web Institucional.

IV.- DE LA ADJUDICACION

- 4.1 La municipalidad deberá adjudicar conforme al marco presupuestario efectivamente autorizado por el Consejo Regional, según el certificado respectivo. En razón de ello, la municipalidad no deberá considerar, sin la autorización previa del Gobierno Regional, el eventual incremento que hasta el 10% pudiere otorgarse conforme a lo dispuesto en las glosas presupuestarias vigentes.

Para lo anterior será deber de la Unidad Técnica receptora de recursos solicitar dicho incremento al Gobierno Regional a través de oficio dirigido al Intendente Regional, adjuntando los antecedentes de la licitación e informe técnico que avale dicha petición.

- 4.2 La adjudicación y/o modificación no podrá sobrepasar el monto máximo por proyecto según Reglamento FRIL vigente, independiente de la fuente de financiamiento.

- 4.3 Una vez que la Municipalidad haya realizado la contratación, deberá obligatoriamente remitir todos los antecedentes relacionados con la adjudicación del proyecto.

V.- DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

- 5.1 De acuerdo a la Ley de Presupuesto vigente los recursos que se transfieran a municipalidades no serán incorporados en sus presupuestos, sin perjuicio de que deberá rendir cuenta mensualmente de la utilización de los recursos a la Contraloría Regional de la República y mantener la información contable y documentación soportante de los gastos en original, para ser examinada por este Gobierno Regional u organismo contralor que corresponda.

- 5.2 En caso de generarse saldos, éstos deben ser depositados o transferidos al Gobierno Regional de la Región del Biobío en la Cuenta Corriente N° 533-0-917260-1 del Banco Estado de Chile. El comprobante de depósito o transferencia deberá ser informado al Departamento de Finanzas en un plazo máximo 20 días luego de ejecutada la segunda transferencia.

VI.- OTROS

- 6.1 Si la Municipalidad invierte recursos propios en la ejecución del proyecto, no podrá requerir su reembolso del Gobierno Regional.

- 6.2 Toda modificación de contrato, excepto aquellas que solo modifican el plazo, deberá ser autorizada por el Gobierno Regional previo a su ejecución incluidas las a costo cero. Cuando estas no impliquen cambios significativos en el proyecto respecto a lo originalmente autorizado, y si corresponden, podrán ser autorizadas por el Departamento de Control de Gestión del Gobierno Regional, lo que se expresará mediante acto administrativo favorable de la autoridad competente.

Cuando la Municipalidad realice modificaciones de plazos deberá obligatoriamente informar lo obrado a través de oficio al Departamento de Control de Gestión del Gobierno Regional, adjuntando a este todos los antecedentes que sirvieron de base a la modificación.

Cuando las modificaciones y/o solicitudes de recursos extraordinarios signifiquen cambios cualitativos y/o cuantitativos en alguno de los ítems inicialmente aprobados por el Gobierno Regional, la Municipalidad deberá solicitar por oficio al Gobierno Regional, la reevaluación del proyecto. Superada esta instancia y una vez asegurado el financiamiento, la municipalidad podrá realizar la modificación del contrato previa autorización del Gobierno Regional, la que se expresará mediante oficio favorable de la autoridad competente. De la misma forma, si correspondiere, se procederá a efectuar la modificación del convenio de transferencia. Lo anterior de acuerdo al punto "De las modificaciones de Contrato" descritas en el instructivo FRIL vigente.

- 6.3 Con relación a las reevaluaciones del proyecto ésta deberá ceñirse estrictamente al punto "De las Reevaluaciones del Proyecto" descritas en el instructivo FRIL vigente, el que será parte del presente convenio.

- 6.4 Todas las modificaciones y/o reevaluaciones descritas en los puntos precedentes, no podrán ser superior el monto descrito en el punto 4.2 del presente convenio.

- 6.5 Se deja constancia que, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 20 letra d) de la Ley 19.175, representantes del Gobierno Regional tendrán la facultad de realizar visitas e inspeccionar los proyectos que se ejecuten, formular las observaciones que correspondan, debiendo la Municipalidad otorgar la más amplia colaboración con el objeto de permitir el correcto desempeño del equipo técnico encargado.
- 6.6 El Gobierno Regional informará a la Municipalidad, la identificación del funcionario coordinador del proyecto para todos los efectos de comunicaciones y coordinaciones que se derivaren de la ejecución del proyecto.
- 6.7 Se deja constancia que el Gobierno Regional de la Región del Biobío interviene en este proyecto de inversión como órgano financiero y que las obras proyectadas, construidas o conservadas son de propiedad de La Municipalidad, de acuerdo a las normas que sobre la accesión contempla el Código Civil, siendo consecuencialmente la Municipalidad la dueña de la obra para todos los efectos legales. Esto por cuanto la Contraloría General de la República en el Dictamen 37.488 del año 1995 establece que en estos casos no se aplica el artículo 70 letra f) de la Ley 19.175, sino que debe recurrirse a las normas comunes que el Código Civil consagra sobre la accesión.
- 6.8 En este acto, los comparecientes facultan al Jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional para corregir o enmendar errores de transcripción que sean necesarios para salvar las omisiones o errores meramente formales que se hubieren cometido en la redacción del presente Convenio.
- 6.9 Para todos los efectos derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Concepción.
- 6.10 La personería de las partes no se inserta por ser conocida de los otorgantes.



LUIS GENGNAGEL GUTIERREZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE CURANILAHUE



PATRICIO KUHN ARTIGUES
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBIO


CCFWLP7 JDO/vbj



Concepción, 23 de abril de 2020.

Referencia: APRUEBA CARTERA DE INICIATIVAS RECOMENDADAS TÉCNICAMENTE DEL FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL FRIL TRADICIONAL Y CONVERGENCIA FNDR 2020.

CERTIFICADO 6182o8

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo de Gobierno de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo de Gobierno de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N° 08

Fecha : 22 de abril de 2020.

Lugar : Forma remota.

Conoció la proposición del presidente de la Comisión de Presupuesto y Proyectos de Inversión, don Cristian Gengnagel N., presentado por el Ejecutivo mediante:

⇒ Documento : Ord. N° 2034 de fecha 17/04/2020.

⇒ Aprobar cartera de iniciativas recomendadas técnicamente del Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL TRADICIONAL Y CONVERGENCIA año 2020, con cargo a las líneas presupuestarias del Presupuesto de Inversiones FNDR, según se indica a continuación:

CÓDIGO BIP	NOMBRE INICIATIVA	PROVINCIA	COMUNA	MONTO M\$	TIPOLOGÍA
40011986	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL LOS CANELOS, CAÑETE	ARAUCO	CAÑETE	59.999	CONVERGENCIA
40013698	HABILITACION PLAZOLETA DE ACCESO CANCHA PEDRO AGUIRRE CERDA	ARAUCO	CURANILAHUE	38.674	TRADICIONAL
40013681	MEJORAMIENTO AREAS VERDES SALVADOR ALLENDE COSTADO COLEGIO A. DE ARCILLA, CURANILAHUE	ARAUCO	CURANILAHUE	50.000	CONVERGENCIA
40013361	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN CALLE LUIS CRUZ MARTINEZ, COMUNA CAÑETE	ARAUCO	CAÑETE	57.802	CONVERGENCIA
40003217	CONSTRUCCION SEDE UNION COMUNAL ADULTO MAYOR, LEBU	ARAUCO	LEBU	59.999	CONVERGENCIA
40013316	CONSTRUCCION SEDE JUNTA DE VECINOS VILLA SAN PEDRO LOS ÁLAMOS	ARAUCO	LOS ALAMOS	60.000	CONVERGENCIA
40014141	CONSTRUCCION RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, SECTOR MANQUECHE, TIRUA	ARAUCO	TIRUA	95.000	CONVERGENCIA
40010765	CONSTRUCCION MUELLE FLOTANTE Y EQUIPAMIENTO COSTANERA NORTE, LAJA	BIOBIO	LAJA	60.000	TRADICIONAL
40013593	CONSTRUCCION MULTICANCHA SECTOR EL PERAL, LOS ÁNGELES	BIOBIO	LOS ANGELES	53.413	TRADICIONAL
40003497	REPOSICION CALLE NUEVA, LOS ÁNGELES	BIOBIO	LOS ANGELES	29.346	TRADICIONAL
40013376	MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES CON JUEGOS INCLUSIVOS, NACIMIENTO	BIOBIO	NACIMIENTO	28.225	TRADICIONAL



40013364	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL ASOCIACION DE RAYUELA, NACIMIENTO.	BIOBIO	NACIMIENTO	60.000	TRADICIONAL
40010867	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL VILLA CAP, CONCEPCIÓN	CONCEPCION	CONCEPCION	55.392	TRADICIONAL
40014279	CONSTRUCCION CANCHA DE FUTBOLITO VILLA LOS ESCRITORES	CONCEPCION	SAN PEDRO DE LA PAZ	69.985	TRADICIONAL
40013439	CONSTRUCCION CARPETA MULTIUSO, SECTOR LORD COCHRANE, TALCAHUANO	CONCEPCION	TALCAHUANO	70.000	TRADICIONAL
TOTAL				847.835	

Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo: Unanimidad, 22 votos a favor, al momento de la votación el Consejero Regional Sr. Oscar Ramirez R., se abstiene en el proyecto que involucra a la I. Municipalidad de Concepción.

A continuación, cumpla con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: "Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutive del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

Eduardo
Ignacio
Aravena
Urcelay

Firmado digitalmente
por Eduardo Ignacio
Aravena Urcelay
Fecha: 2020.04.23
12:43:45 -04'00'

IGNACIO ARAVENA URCELAY
ABOGADO
MINISTRO DE FE

ORD. (SCP) N.º 736/391

ANT.: Ord. N°818 del Gobierno Regional.

MAT.: Envía proyectos FRIL a Reevaluación"

Curanilahue, 02 de noviembre de 2021.

DE : ALCALDESA DE LA COMUNA DE CURANILAHUE

**A : SEÑOR RODRIGO DIAZ WÖRNER
GOBERNADOR REGIONAL, REGIÓN DEL BIO BIO**

Junto con saludarlo cordialmente, y de acuerdo al Ord. N° 818 de fecha 16 de septiembre de 2021 del Gobierno Regional, mediante el cual se autoriza a los municipios a realizar reevaluación de aquellos proyectos FRIL con convenio y que no es viable su contratación, producto del alza de precios en los materiales constructivos y mano de obra, como consecuencia de la pandemia Covid 19 y estallido social.

Los proyectos de Curanilahue, que se vieron afectados y que no son viables de contratar por el alza de presupuesto, y que se envían a reevaluación son:

Nº	Nombre proyecto	Código Bip
01	Mejoramiento áreas verdes Salvador Allende costado Colegio Alonso de Ercilla, Curanilahue	40013681-0
02	Habilitación plazoleta de acceso cancha Pedro Aguirre Cerda	40013698-0
03	Mejoramiento plazoleta frente a población Sol del Valle	40013685-0
04	Construcción baños y camarines para cancha piscina, Curanilahue	40024311-0

Se adjuntan presupuesto actualizado, análisis de precio unitario e informe de reevaluación técnica de cada una de las iniciativas.

Sin otro particular y esperando una buena acogida a nuestra solicitud se despide cordialmente:



ALEJANDRA BURGOS BIZAMA
ALCALDESA

ABB/ARA/FFH

Distribución:

- Sr. Gobernador Regional, Región del Biobío.
- Archivo Secplan



GOBIERNO REGIONAL DEL BÍO BÍO

División de Presupuesto e Inversión Regional

Departamento de Inversiones y Municipalidades

Unidad de Preinversión

Certificado de Reevaluación Técnica N° 094
Proyectos FRIL - FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL

El Departamento de Inversiones y Municipalidades de la División de Presupuesto e Inversión Regional, cuenta entre sus integrantes con el/la profesional:

FELIPE ANTONIO VIDELA de profesión INGENIERO CIVIL.

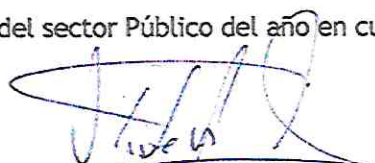
Quien en atención a: Certificado de Recomendación Técnica N° 016/2020; Certificado N° 6182/o8 del 23/04/2020 del Consejo Regional que aprueba la iniciativa que indica y solicitud de reevaluación del Sr. Alcalde de la comuna de CURANILAHUE, a través de Ord. 736/391/2021 y Memo N° 25 del 10/02/2022 del Departamento de Control, declara haber revisado los antecedentes de re-evaluación del proyecto que a continuación se señala:

CODIGO BIP	COMUNA	NOMBRE PROYECTO	MONTO M\$
40013681-0	CURANILAHUE	MEJORAMIENTO ÁREAS VERDES SALVADOR ALLENDE COSTADO COLEGIO A. DE ARCILLA, CURANILAHUE	84.236.-

Moneda: Según mes en curso de aprobación de este certificado.

Y certifica que, analizados los antecedentes, se autoriza técnicamente la reevaluación que se acoge al Ord. N° 818 del 16 de septiembre de 2021.

Lo anterior, en el marco del traspaso de competencias que señala la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobiernos y Administración Regional para los Gobiernos Regionales, junto con la Ley sobre presupuesto del sector Público del año en curso.


FELIPE A. VIDELA QUIJÓN.
Profesional Analista
Unidad de Preinversión

Concepción, 16 de agosto de 2022.



CERTIFICADO N° 094/16.08.2022
Unidad de Preinversión
División de Presupuesto e Inversión Regional
Gobierno Regional de la Región del Bío Bío
Av. Prat 525, Concepción
Fono: 41.2405700



REPORTE FICHA IDI
 PROCESO PRESUPUESTARIO 2022
 POSTULA A EJECUCION

Sin fecha postulación SNI
 Admisibilidad: -
 Sin fecha ingreso SNI



1.INICIATIVA DE INVERSIÓN

TIPOLOGÍA : PROYECTO
 CÓDIGO BIP : 40013681-0
 NOMBRE IDI : MEJORAMIENTO ÁREAS VERDES SALVADOR ALLENDE COSTADO COLEGIO A. DE ARCILLA, CURANILAHUE
 DESCRIPTOR : SUBTÍTULO 33 / INVERSIÓN MENOR 2.000 UTM
 RATE = RESULTADO ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO DEL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

RATE



2. ETAPA ACTUAL : PERFIL
 3. SECTOR/SUBSECTOR : TRANSPORTE / TRANSPORTE URBANO,VIALIDAD PEATONAL
 4. LOC. GEOGRÁFICA : COMUNA DE CURANILAHUE
 5. COMP. DE ANÁLISIS : REGIONAL
 6. DISTRITO : 46
 7. CIRCUNSCRIPCIÓN : XIII- BIOBIO CORDILLERA
 8. PROYECTO RELAC. :
 9. SEIA : NO CORRESPONDE

10. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

LAS ÁREAS VERDES Y EL ENTORNO QUE SE ENCUENTRAN AL COSTADO DEL COLEGIO DE ERCILLA, ENTRE LA AV. BERNARDO O'HIGGINS Y EL PUENTE DE LA MAQUINA POR LA CALLE SALVADOR ALLENDE, PRESENTA UN CONSIDERABLE DETERIORO EN LAS VEREDAS, LAS CUALES ESTÁN CON FISURAS Y EN MAL ESTADO, ADEMÁS DE NO ESTAR NORMADAS, FALTA ILUMINACIÓN ORNAMENTAL QUE PERMITA DARLE SEGURIDAD A LOS TRANSEÚNTES QUE DÍA A DÍA PASAN POR EL LUGAR, FALTAN ZONAS DE DESCANSO CON SOMBREROS, NECESARIAS AL SER UNA CALLE QUE CONECTA DIRECTAMENTE AL CENTRO DE LA COMUNA (HOSPITAL, COLEGIOS, CENTROS COMERCIALES, DEPORTIVOS), ES NOTORIO EL DAÑO AL ÁREA VERDE COMO TAL, ADEMÁS EL SECTOR NO HA SIDO RESCATADO MEDIOAMBIENTALMENTE COMO SE REQUIERE. BAJO ESTE CONTEXTO EXISTE UN NOTORIO PROBLEMA A RESOLVER EN UNA SUPERFICIE DE 635 M2 A TRAVÉS DEL PROYECTO POSTULADO. MEJORAR EL ENTORNO DE ESTE SECTOR VA EN DIRECTO BENEFICIO DE NUESTROS VECINOS, ADEMÁS DE CAUSAR MÁS ATRACCIÓN VISUAL Y MEJORAN LA IMAGEN DE SUS ALREDEDORES.

11. DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA PROGRAMADA

EL PROYECTO CONSISTE EN EL MEJORAMIENTO DE UN ÁREA VERDE DE 635M2 EN LA CALLE SALVADOR ALLENDE AL COSTADO DE COLEGIO ALONSO DE ERCILLA, ENTRE AVENIDA BERNARDO O'HIGGINS Y PUENTE LA MAQUINA. EN DONDE SE REUBICARÁ Y ENSANCHARÁ EL ÁREA DE CIRCULACIÓN ADECUANDO MEDIDAS Y BAJADAS DE RODADOS SEGÚN NORMATIVA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL. SE INSTALARÁN 40 M2 DE BALDOSAS (MICROVIBRADA Y PODOTÁCTIL), 170 M2 DE HORMIGÓN ESTAMPADO, 160 ML DE SOLERAS DE HORMIGÓN, 6 ESCAÑOS, 3 BASUREROS CON RECIPIENTE METÁLICO, SE CONSTRUIRÁN 2 SOMBREROS EN LAS ÁREAS DE DESCANSO, SE INSTALARÁN 60 M2 DE CÉSPED A TRAVÉS DE UN ORDENAMIENTO Y PLANTACIÓN DE 6 ÁRBOLES, ADEMÁS SE CONTEMPLA LA INSTALACIÓN DE 3 LUMINARIAS DE TIPO ORNAMENTAL. EL PROYECTO SE EJECUTARÁ MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA.

12. CORRESPONDE A UN ÁREA DE DESARROLLO INDÍGENA : NO

13. GEORREFERENCIACIÓN

14. SITUACIÓN DE LA SOLICITUD : NUEVA

Gobierno Regional de la Región del Bío-Bío
 VISADO 16/03/27
 UNIDAD DE PREINVERSIÓN

15. SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

Fuente	Asignación Presupuestaria (Item)	Moneda	Pagado al 31/12/2021	Solicitado para el año 2022	Solicitado años siguientes	Costo Total
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	MS	0	84.236	0	84.236
Total			0	84.236	0	84.236

Moneda Presupuesto 2022 / Factor: 148.548

FECHA CREACIÓN SOLICITUD: 13/12/2021

FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 11/08/2022

16. PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN

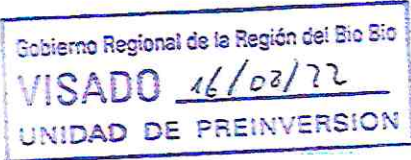
Aportes Directos

Asignación Presupuestaria (Item)	Duración	Inicio	Término	Monto Directo (M\$) (MUSS)	
OBRAS CIVILES	4 Meses	may / Año 01	ago / Año 01	84.236	
TOTAL				84.236	

Moneda Presupuesto 2022 / Factor: 148.548

Otros Aportes

Fuente	Aporte Indirecto



17. REGISTRO DE INGRESO EN EL S.N.I

Recepción	Fecha	Institución Responsable
-----------	-------	-------------------------

18. RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

RATE	Resultado	Fecha	Institución de Análisis
------	-----------	-------	-------------------------

19. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS:

20. INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Institución Formuladora de la Etapa	MUNICIPALIDAD DE CURANILAHUE
Instituciones Financieras	GOBIERNO REGIONAL - REGION DEL BIO BIO
Instituciones Técnicas	MUNICIPALIDAD DE CURANILAHUE

23. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO

Duración.	4 MESES	
Beneficiarios Directos	HOMBRES : 15.628	
	MUJERES : 16.460	
	TOTAL : 32.288	
	TMDA : 0	
Magnitud del Proyecto	Magnitud	Unidad Medida
	635	METROS CUADRADOS
Indicadores del Resultado	Nombre del Indicador	Valor
	COSTO ANUAL EQUIVALENTE	MS 50.540,0

24. HISTORIAL DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO PARA LA ETAPA SELECCIONADA

A. Solicitudes de Financiamiento.

Año IDI	Rate	Pagado Acumulado (M\$)	Solicitado Año (MU\$)		Solicitado años siguientes (MU\$)		Costo Total (MU\$)	
			(M\$)		(M\$)		(M\$)	
2019		0	50.000	75	0	0	50.000	75
2020		0	50.000	81	0	0	50.000	81
2021		0	51.125	73	0	0	51.125	73

B. Ejecución Presupuestaria.

Año Asignación	Fuente	RATE	Moneda	Monto Vigente	Gasto Total
2020	F.N.D.R.			1	

25. FUNCIONARIO RESPONSABLE

Nombre	Institución	Cargo	Fono	Correo Electrónico
FRANCISCO FUENTEALBA HIGUERA	MUNICIPALIDAD DE CURANILAHUE	PROFESIONAL DE SECPLAC	041-2405934/ 091387524	ffuentealba@munichue.cl

Gobierno Regional de la Región del Bío Bío
VISADO 16/08/22
UNIDAD DE PREINVERSION